ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°256-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del dieciocho de julio del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: Gretel Quesada Moya, José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba; Vinicio Alvarez Morales del distrito del Carmen; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge.- Ausentes: Andrea Granados Acuña, Pedro Villalobos Peralta, José Carlos Víquez Gómez y Francela Molina Rojas. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo Guisella Zúñiga Hernández. ----------

---

ARTÍCULO 1º. - APROBACIÓN DEL ACTA 255-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 255-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°255-2023; **dando como resultado seis votos afirmativos de los Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Víquez Sánchez y Arias Samudio, se aprueba el acta 255-2023.** – Don Alfonso Víquez manifiesta: buenas noches, nada más para que quede constancia de que no voto el acta porque estuvo ausente el día de esa sesión. ----------

ARTÍCULO 2. -SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LÍDER WINSTON CHURCHILL SPENCER. ----------

Se conoce oficio DREC-SCE01-ELWCS-489-2023 de fecha 12 de junio del 2023, suscrito por la MSc. Priscilla Bogarín Villalobos Directora Escuela Líder Winston Churchill Spencer, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la Junta de Educación de dicha institución, debido a las ausencias del señor Jorge Enrique Monge Sánchez. Se adjunta la terna correspondiente. – El presidente Arce Moya indica: la misma quedó en estudio de fracciones esperando la renuncia de una de las personas a la que le hicieron el proceso por inasistencia a las sesiones de la Junta. Al no llegar la carta de renuncia (que se anunció que iba al llegar) la presidencia responsablemente está solicitando a este Concejo Municipal conocer el documento para dispensar de trámite de comisión, ya que pasó mes y medio en estudio de fracciones y no llegó la carta de renuncia del miembro; por eso quisiéramos tratar de dispensar de trámite de comisión y ayudarle a la escuela porque de una u otra manera está con urgencia de constitución y darle formalismo al órgano colegiado como tal. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: buenas noches. Yo, muy respetuosamente, en este caso en específico a mí me preocupa que dentro de los documentos que venían había algo que mencionaba que incluso se hizo un cambio en el horario de sesionar y se sesionaba temprano a las 7:00 de la

mañana y no hay una carta de renuncia del señor; entonces yo creo que lo responsable es mandar a comisión y que se reúnan lo antes posible y llamar al señor a audiencia porque no hay una renuncia expresa y hay un cambio incluso de horario que puede estar violentando la posibilidad de que él pueda participar. No sabemos, incluso si él estuvo de acuerdo o no con ese cambio de horario. Gracias. – El presidente Arce Moya señala: sí, aquí esperamos la carta de renuncia porque un miembro de este Concejo Municipal indicó que había hablado con la persona y que el martes siguiente iba a entrar la carta; la misma no entró, se dio un tiempo prudencial y por eso hoy en coordinación con la Secretaría, consideramos que el tema es muy importante y creo que la Comisión de Gobierno y Administración se reúne el jueves si no tenemos la dispensa, lo mandamos a la comisión y que lo valoren. – Doña Sonia Torres indica: buenas noches a todos. En este punto, señor presidente, yo estaría solicitando que se devuelva la comisión para que desde ahí se analice porque hay dos posiciones: la que tiene la señora directora y la que tiene este señor que como lo externé la vez pasada en los mensajes de WhatsApp, el señor siempre está anuente a la firma de la documentación que envíen. Entonces, sería pertinente ante esta confusión que se aclarara y me parece que de manera reposada debemos de verlo en la comisión. Gracias, señor presidente. – Don Marcos Brenes manifiesta: gracias, señor presidente. En la misma línea de las compañeras, a pesar de que soy uno de que siempre he abogado para que cuando es un miembro el que hace falta se acelere el tema para ayudar a la institución, este tema sí es un poquito más complejo porque es una destitución y no tenemos una carta de renuncia ni nada parecido por parte de la persona y escuchamos el tema de la variación con respecto a las horas en que se reúnen; entonces me parece que es importante que vaya a la comisión para que aclaremos y no tengamos ninguna situación más adelante. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: sí, en la línea de doña Andrea, yo creo que, si bien es cierto pudo haber existido alguna manifestación extraoficial, efectivamente no ha llegado, según dicen, ninguna carta de renuncia ¿es así doña Gissella?

entonces no podemos asumir cosas. A pesar de que la persona hace una manifestación a través de alguien más, mientras no haya una carta de formal denuncia, no podemos asumir que renunció; en primer lugar y en segundo lugar, efectivamente, el procedimiento que habría que seguir para destituir a un miembro de una junta tendría que garantizar el derecho de defensa, etcétera, etcétera. Entonces, yo creo que es lo más prudente porque me preocuparía que a final de cuentas termine siendo una situación que afecte al centro educativo de una manera más bien negativa, el hacer la designación el día de hoy. Creo que podría eventualmente la comisión hacer la consulta a través de la Secretaría directamente a (me parece que es don Jorge la persona a la que se están refiriendo, no estoy 100% seguro) la persona y si, efectivamente confirma que renuncia, pues simplemente se procede a la designación, pero lo fregado es nombrar a alguien sin haber tenido una renuncia y sin hacer el procedimiento formal de la destitución. Entonces, creo que lo más prudente es que se vaya a la comisión con la solicitud a la comisión de que tal vez se resuelva... – El presidente Arce Moya interrumpe y señala: En votación el envío a la Comisión de Gobierno y Administración y su firmeza para que sea conocido el próximo jueves… - Don Alfonso Víquez manifiesta: Perdón, don Jonathan, todavía no había terminado de hablar, aún estoy en el uso de la palabra. – El presidente Arce Moya indica: ok, continúe. – Don Alfonso Víquez continúa: bueno, me interrumpieron cuando decía que esa era la propuesta. Nada más rogaría, por favor, que se respeten los tiempos de los regidores. No sé si ha cambiado algo en estas dos semanas. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: es que esta gestión se dejó en estudio en fracciones a solicitud suya, ya que usted dijo en sesión del Concejo Municipal que había hablado con la persona que estaban destituyendo y que iba a mandar la carta de renuncia, dimos el tiempo prudencial y no la presentó; entonces por eso la subimos hoy al orden del día. – Don Alfonso Víquez manifiesta: pero no tiene nada que ver con respecto al tiempo los regidores. – El presidente Arce Moya indica: la idea es que lo vamos a trasladar para no entrar en mayor discusión. En votación el envío a la

Comisión de Gobierno y Administración. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Yo creo que también esto es como un llamado de atención a los asuntos que quedan en estudios de fracciones, porque un asunto tan importante sabemos que una institución educativa no puede funcionar sin su quórum estructural en juntas de educación y esto quedó un mes y yo creo que no nos percatamos de que duró un mes pero creo que eso no es justificante ahora para correr y no ver en la comisión respectiva los aspectos que pueden influenciar. Gracias. – Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Priscilla Bogarín Villalobos directora Escuela Líder Winston Churchill Spencer al correo electrónico esc.liderwinstonchurchill@mep-go.cr, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya manifiesta: tenemos varias juramentaciones del Liceo San Francisco Daniel Oduber estamos con sus miembros y de la escuela Rudecindo Vargas Quirós de Navarro del Socorro. – Doña Andrea Guzmán señala: gracias señor presidente, yo quiero aprovechar que están algunos miembros de algunas juntas de educación en representación de todas las

juntas y bueno también hacer un llamado respetuoso a todas las juntas de educación para reconocerles la labor porque es una es una labor ad honorem y en realidad ellos son los responsables del buen uso y manejo y de potenciar al máximo todos los recursos financieros que ingresan a una institución educativa, por ende, también es importante recordar que nosotros nos encargamos de nombrar y hasta ahí llegamos. Sin embargo, quienes rigen las funciones y las responsabilidades de cada una de las juntas es la oficina de juntas del Ministerio de Educación Pública. Por eso yo creo que es muy importante estar siempre actualizado con todas las directrices y seguirlas. En este caso creo que hace unos pocos días ya ha habido algunas variaciones que han sido informadas a las juntas y entre ellas que las sesiones tienen que ser por obligación grabadas. Entonces yo creo que todas estas acciones son importante que se tome en cuenta. También quería hacerle una consulta a doña Shirley, si usted no me lo permite, señor presidente, que doña Shirley nos responda ¿cuándo una Junta ya pueda empezar a tomar acuerdos y puede empezar a ejecutar? Muchas gracias, señor presidente. – Doña Shirley Sánchez responde: gracias, buenas noches. De acuerdo con lo que consulta doña Andrea, las juntas únicamente pueden actuar cuando han sido juramentadas por el Concejo Municipal, inclusive en el caso de que la totalidad de las personas se reelijan; es un periodo nuevo, y hasta que se juramente pueden actuar. Antes de eso no lo pueden hacer. Gracias. – El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Braulio Martínez Rojas, cédula 3-0399-0288; Michelle Monge Fernández, cédula 3-0380-0911; Ricardo Brenes Arrieta, cédula 3-0277-0853; Blanca Ulloa Ulloa, cédula 6-0248-0840; Franklin González Morales, cédula 1-0696-0028, como miembros de la Junta Administrativa del Liceo Daniel Oduber Quirós, por el período de ley comprendido desde su nombramiento, hasta el 12 de junio 2026. A a los señores Diomedes Fernando Sanabria García, cédula 9-0052-0404; Mariana de los Ángeles Cordero Solano, cédula 3-0504-0209; Ana Marjorie Gómez Leiva, cédula 1-1170-0548, por el período de ley**

comprendido desde su nombramiento, hasta el 17 de julio de 2025. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Jaqueline Gutiérrez Chavez Directora del Liceo San Francisco Daniel Oduber al correo electrónico lic.sanfranciscodanieloduber@mep-go.cr, a la Licda. Johanna Arias Morales Directora de la Escuela Rudecindo Vargas Quirós al correo electrónico esc.rudecindovargasquiros@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Dirección Regional Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.-

ARTÍCULO 4. -INFORME SOLICITUD DEL COMITÉ AMIGOS DEL PARQUE IZTARÚ PARA ADMINISTRAR EL PARQUE DE LA URBANIZACIÓN. --------

Se conoce oficio AM-INF-210-2023 de fecha 11 de julio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-175-2023/DU-OF-848-2023 de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…La solicitud de autos se relaciona con la finca de este Partido Nº 73008-000, la cual presenta el siguiente detalle según el Registro Inmobiliario:*

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 73008---000

PROVINCIA: CARTAGO FINCA: 73008 DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO: 0 00

SEGREGACIONES: SI HAY
SEGREGACIONES: SI HAY

NATURALEZA: TERRENO PARA CONSTRUIR
SITUADA EN EL DISTRITO 1-ORIENTAL CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : CALLE PUBLICA Y RAFAEL ANTONIO ROJAS MONTOYA
SUR : CALLE PUBLICA
ESTE : CALLE PUBLICA Y RAFAEL ANTONIO ROJAS MONTOYA
OESTE : CALLE PUBLICA

MIDE: DIECISIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON SIETE DECIMETROS CUADRADOS

PLANO:NO SE INDICA
IDENTIFICADOR PREDIAL:301010073008__

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO NUMERO 73008 Y ADEMAS
PROVIENE DE 2229 287 001
VALOR FISCAL: 729,128.00 COLONES
PROPIETARIO:
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
CEDULA JURIDICA 4-000-042134
ESTIMACIÓN O PRECIO: SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTIOCHO COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 0293-00003444-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 30-SEP-1983
OTROS:

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: SI HAY

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 293-03444-01-0901-001
REFERENCIAS: 2229-287-001
AFECTA A FINCA: 3-00073008 -000
CANCELACIONES PARCIALES: NO HAY
ANOTACIONES DEL GRAVAMEN: NO HAY

Ahora bien, aunque como se ha visto ese fundo no aparece con un plano asociado en su asiento registral, catastralmente sí, y está descrito por el plano de catastro C-11349802007, como parque infantil con una cabida de 2292.51 metros cuadrados y destinado a parque infantil. Como se observa, existe una inconsistencia a nivel registral y catastral respecto del fundo de marras, tanto en cuanto a su cabida como respecto de su destino o naturaleza: registralmente mide diecisiete mil quinientos setenta y siete metros con siete decímetros cuadrados y catastralmente mide2292.51 metros cuadrados. Asimismo, el asiento registral manifiesta una naturaleza para construir y catastralmente de parque infantil. Se agrega a lo anterior, que la cabida mucho más amplia que exhibe registralmente se explica porque se engloba todas las áreas públicas de la urbanización. Se adiciona a lo dicho, por último, que según el Mapa Oficial (diseño de sitio), aparece con naturaleza de parque infantil. En forma complementaria, registralmente, como se ha visto, está inscrita a nombre del INVU, siendo que a la fecha del presente informe no ha sido recibida formalmente por la Comuna. En esa virtud, no puede obviarse lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana: "Artículo 44.-El dominio municipal sobre las áreas de calles, plazas, jardines, parques u otros espacios abiertos de uso público general, se constituye por ese mismo uso y puede prescindirse de su inscripción en el Registro de la Propiedad, si consta en el Mapa Oficial. Al respecto, ha dicho de forma reiterada el Tribunal Contencioso Administrativo: "…" III. -PRINCIPIO DE INMATRICULACIÓN. LA INNECESARIA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO: La eficacia del régimen demanial es per se. Su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable al titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y contrarrestar la afectación. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que caracterizan el dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída de ese régimen. El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al principio de inmatriculación de los

inmuebles componentes del dominio público, el cual cuenta con una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente al dominio público, las detentaciones privadas adolecen de valor obstativo, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad, La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero, aunque tal cualidad no resulte del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que, por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral... (voto Nº037-2016 de la Sección II.) En este sentido, el terreno de marras está al uso público de lo que es prueba la misma solicitud que nos tiene, y, como se refirió supra, aparece en el Mapa Oficial como parque infantil. De esta manera, un convenio como el que se peticiona, consideraría el terreno que materialmente y de acuerdo con el numeral 44 de la Ley de Planificación Urbana, del Mapa Oficial, así como del citado plano de catastro, está debidamente delimitado como parque infantil. Empero, y sin perjuicio de que ya la Dirección de Urbanismo está tomando las previsiones ante el INVU para lograr la adecuada superación de las apuntadas inconsistencias como lo prueba el documento que se adjunta, NO es posible, para los suscritos, instar un convenio de préstamo a título precario del relacionado terreno para los efectos queridos por los petentes, en la medida en que el comité directamente peticionario, no consta que tenga personalidad jurídica, por lo que, en esas condiciones, no es posible acceder a lo solicitado…". – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe AL-OF-175-2023/DU-OF-848-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes**

Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AL-OF-175-2023/DU-OF-848-2023, por lo tanto, se rechaza la solicitud según lo expuesto en dicho informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Comité Amigos del Parque Iztarú al correo electrónico comiteiztaru@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5. -INFORME SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR VÍCTOR GARITA RIVERA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-212-2023 de fecha 14 de julio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio DU-OF-861-2023 de fecha 14 de julio del 2023, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el artículo 14 del Acta 221-2023 de la sesión celebrada el día 14 de febrero del 2023, por el que se conoce oficio del señor Victor Garita Rivera, y que dice: ".. .Por medio de la presente les saludo y expongo la situación, yo Víctor Josué Garita Rivera, portador de la cédula: 304720057, vecino de Tierra Blanca, 75 m norte de la Iglesia Católica soy propietario de la finca: 78266 con plano de catastro: 3-094652-1991. En calidad de propietario de la finca mencionada y según los requisitos indicados en el alineamiento con expediente número: 96017, el cual es requisito de la licencia de construcción, según consta en solicitud del 31 de octubre del 2022, bajo el expediente: 93040; el uso de suelo se solicitó para Construcción de local comercial Además, tomando en cuenta las siguientes consideraciones: 1. El área mínima de lote en la zona ZM (S6-A) donde se ubica la propiedad es 280 m 2 y la propiedad posee: 204,88 m a, adjunto plano de catastro y detalle del plan regulador extraído del visor cartográfico. 2. El porcentaje de cobertura es 60% lo que equivale a 122 m z y debe considerarse retiro frontal de 3 m y posterior de 3 m. 3. El alineamiento es por 10 m desde el centro de calle, asociado a esto el fado más corto es de 19,31 m (puntos 2-3 del plano de catastro) y la calle actual tiene un ancho de 5 m aproximados. Por Io anterior,*

al aplicar todas las consideraciones anteriores y las que puedan surgir en el proceso de elaboración técnica de planos constructivos, solicito ante el presente Concejo Municipal la exoneración de antejardín ya que el área útil sería poca y se están aplicando variables acordes a un lote de área mínima, el cual no es mi caso."; al respecto me permito informar lo siguiente: La exoneración que se pretende esta descrita por el plano Nº C-946252-91-89 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago Nº 78266-000, ubicada en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones; en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarcó una ampliación vial de siete metros (7.00m) del centro de la vía y que incluye una acera en dos metros (2.00m) el área de antejardín en tres metros (3.00m), como se indica en el plano de catastro que consta en el expediente del referido acuerdo. Con fundamento a lo anterior, el artículo 96 del Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y de Urbanismo (INVU) indica que: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones.) La Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas, determinadas de acuerdo con el plan regulador vigente, o dentro de los cuadrantes urbanos, cuando se cuente con alcantarillado pluvial y sanitario, siempre que el uso sea comercial. " El resaltado no es del original. Por tanto, con base a la norma indicada, y en virtud que el inmueble se ubica en una Zona de Uso Mixto la Municipalidad puede eximir del antejardín, pues está dentro del cuadrante de ciudad, según el Plan Regulador vigente, por lo que no existe objeción en que el Concejo Municipal, acoja la solicitud de exoneración de antejardín. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda,

en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe DU-OF-861-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe DU-OF-861-2023, por lo tanto, se acoge la solicitud de exoneración de antejardín. Esta exoneración de antejardín quedará sin efecto si en cualquier momento, que el área exonerada se utiliza para fines que sean contrarios a la legislación aplicable al uso autorizado. La Municipalidad de Cartago a través de la Dirección de Urbanismo o el Departamento de Patentes o quien corresponda, en cualquier momento puede exigir la regularización respectiva ya sea mediante demolición o clausura del local.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Víctor Garita Rivera al correo electrónico garita52@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6. -TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

Don Mario Redondo manifiesta: muy buenas noches. Particularmente para invitar nuevamente a todos los miembros de este Concejo y a todos los cartagineses a la celebración que vamos a tener mañana del trabajo que venimos haciendo con las personas en situación de calle en coordinación con la Asociación Chepe se baña, Cartago se Guatea con la Fundación World Alive, con el IAFA, el Ministerio de Seguridad Pública, el Ministerio de Salud y otras

organizaciones públicas y privadas. Se estará realizando un concierto con una orquesta que viene de Texas que se estará presentando a partir de las 10:00 de la mañana. Como habrán observado ya está instalada la tarima y también está un bus en donde se va a poder dar servicio de barbería, de limpieza, de baño e igualmente se va a brindar atención en salud a las personas habitantes de calle. Estamos trabajando también para tratar de que esto nos sirva no solamente para motivar a mayor cantidad de voluntarios y articular una serie de programas que venimos desarrollando, sino igualmente para fortalecer y afinar el censo que estamos tratando de realizar para esta población. Es parte de los objetivos que con una comisión especial venimos trabajando desde hace algunos meses ya que es una problemática muy particular que tiene diferentes causas y matices que hay que abordarla de manera diferenciada en algunos casos, pero que estamos tratando de atender conforme a su peculiaridad; de ahí que agradecemos a los miembros del Concejo Municipal que quieran asistir e igual a toda la ciudadanía. Si alguien tiene ropa en buen estado que pueda traer será bienvenida, igual se les va a dar alimentos mañana a las personas, en situación de calle. Espero que sea un evento especial que nos sirva para potenciar la política en este importante aspecto. Adicionalmente, he de indicarles que hoy visitó Cartago el señor ministro don Luis Amador con don Efraín Zeledón, el viceministro y algunas autoridades de esa dependencia alrededor del proyecto Taras-La Lima. Estuvimos en el sector frente a Gas Tomza y después en el sector frente al colegio Figueres, allá en el sector de Loyola y se espera que la empresa siga potenciando la cantidad de funcionarios que va a dedicar al proyecto Taras-La Lima y que en un año pueda estar concluida la obra. Esperamos que así sea y que también al mes de diciembre de este año pueda ya estar terminado, por lo menos esa parte central que está frente a Gas Tomza y a septiembre del año entrante se pueda estar entregando ya el proyecto concluido con las dos intersecciones, una en Taras y otra en La Lima. Adicionalmente tuvimos una reunión con el Banco Interamericano de Desarrollo para lo que es el parque lineal que estaría entre La Lima y el

cementerio general e indicarles igualmente que ha quedado en firme la adjudicación para lo que es el Boulevard 29 de octubre, que probablemente las obras estén iniciando en próximos días. También estamos nada más a la espera de que el ICODER nos dé el visto bueno para proceder con el tema de la piscina en el polideportivo de Cartago. Adicionalmente indicarles que el sábado pasado se desarrolló en el Anfiteatro Municipal un evento en celebración del 25 aniversario del programa de seguridad comunitaria y estuvo el señor ministro Mario Zamora, con quien hemos estado también conversando para tratar de articular acciones en atención a los temas de seguridad. Estamos afinando la lista de repuestos que requieren las patrullas del Ministerio de Seguridad que estarían aportándose con los recursos ya aprobados por este Concejo Municipal y parte del convenio existente. Eso en principio, señor presidente, quedo a las órdenes. – Don Marcos Brenes indica: gracias señor presidente. Don Mario, dos cositas muy puntuales: 1. Un grupo de amigos de San Antonio de Padua y de una urbanización que está ahí al costado sur de San Antonio de Padua, me pidieron externar el agradecimiento por la calle Pinares que nunca, según las palabras de ellos, se les había hecho nada, más bien la veían como un eterno basurero y ahora quedó eso como una pista y siendo una ruta alterna muy importante para esa zona. Entonces el compromiso con los amigos ya ha cumplido. Y otra cosa importante: hace días vengo conversando con algunos compañeros sobre el tema de la presentación de la auditoría externa, entiendo que ya le corresponde a la señora secretaria la programación de la presentación de dicha auditoría, pero me parece que deberíamos de acelerar para tener esa presentación. Gracias. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias señor presidente. Bueno igual luego de 3 años y resto acá es algo que yo celebro que ya empecemos a hacer visibles a las personas en situación de calle. Comentarle al resto de compañeros que a nosotros los jefes de fracción nos llegó una nota que no pasó a conocimiento de este Concejo Municipal en pleno, sino a la administración por el tema del que se trataba, pero si era de los vecinos del barrio La soledad comentando

justamente el problema que ellos tienen con personas en situación de calle, que es el mismo problema que tenemos en barrio Asís, en Oriente y Occidente, y que para muchos se trata de un asunto de generación de basura, de inseguridad, pero también es un tema muy integral y también trata de la dignidad de muchas personas que por diferentes circunstancias están en esta en esta situación. Así es que yo celebro esta actividad y espero que no sea algo eventual sino que sea ya el común de nosotros como municipalidad el tomar acciones más concretas con respecto a la población en situación de calle. Don Mario, otro asunto es que los vecinos del condominio Bosque de Arrias le comentaron a doña Cecilia, que es la síndica, que ellos están pasando por un problema muy serio. Este condominio se construyó más o menos hace unos 8 años y hace 2 o 3 años se construyó más arribita, otro condominio que se llama Villa Real y parece que la planta de tratamiento no está funcionando y todas las aguas negras corren hacia abajo. Entonces ellos dicen que han hecho diferentes acciones acá en la municipalidad y que no han obtenido una respuesta. Han mandado algunos documentos que yo le voy a hacer llegar, para por favor nos ayude a darle seguimiento a esta situación que puede traer problemas de salud para los habitantes de estos lugares. Muchas gracias. – Don David Mitta señala: gracias, señor presidente. Buenas noches. Al igual que la compañera doña Andrea, nuestra fracción celebra la organización de este evento el día de mañana con los hermanos de la calle. Esperemos que la unión de todas esas organizaciones podamos que sacar un beneficio para poderlos sacar de la calle. Hemos expresado que no se trata de estarles dando comida, sino buscar la ayuda integral. Otro tema, don Mario, me parece que nosotros estamos invirtiendo los recursos de los cartagineses ayudando al Ministerio de Seguridad. El Gobierno tiene mucha plata, pero el tema es que resulta y acontece que dos unidades de la Policía Municipal están tiradas ahí en el Plantel que tienen problemas de algunos daños, entonces deberíamos primero arreglar lo que es de nosotros, fortalecer la Policía Municipal y después pensar en apoyar al Ministerio de Seguridad. Yo creo que si uno tiene buenas

relaciones con el Gobierno, el Gobierno va a colaborar con Cartago y no necesitamos invertir los recursos de esta municipalidad en otro lado. Entonces, don Mario, yo le agradecería que usted se refiera a ver si tiene conocimiento a estas unidades que están en mal estado. Tengo entendido que la Policía Municipal tiene solo dos unidades, dos patrullas para monitorear el área de nuestro cantón. Gracias presidente. – Doña Nancy Solano manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches. Don Mario quería hacerle dos consultas como a modo de seguimiento de temas importantes del distrito de San Nicolás. Con respecto al tema del posible anden, ¿cómo va el tema con el INCOFER? El otro tema es que usted nos había mencionado, en una sesión atrás, que ya estaba casi todo listo para entregar el EBAIS de San Nicolás; entonces también quisiera conocer cómo va el avance del tema. Gracias. – Doña Cecilia Sandí indica: muchas gracias, señor presidente. Buenas noches a todos. En el tema de Bosques de Arrias, efectivamente se han hecho acciones, ha llegado el Departamento de Alcantarillo Sanitario a cargo de don Fernando Collado. Se han hecho varias acciones, se habló con el Ministerio de Salud y el Ministerio de Salud envió las notas al condominio y hemos estado conversando con el nuevo administrador del condominio para que solucione. Es una planta de tratamiento que no está funcionando bien. También, don Mario, igual que la compañera Nancy para lo de la paradita del tren en Loyola. Queríamos saber eso y en el EBAIS sí, hemos estado buscando respuestas y nos dicen que falta un transformador de parte de JASEC y se han estado colocando las parrillas y se han estado haciendo las entradas; entonces también, saber cuándo se entrega el EBAIS de Taras a la Caja. Muchas gracias, señor presidente. – Doña Evelyn Ledezma señala: buenas noches, gracias señor presidente. Justamente, don Mario, yo quería consultarle por la actividad y que dicha que la mencionó, del 25 aniversario de la red, porque me parece que es un hecho muy importante para Cartago que ese aniversario se viniera a realizar acá, por lo que le agradezco el préstamo de las instalaciones del Anfiteatro; eso demuestra que Cartago también está muy preocupada con el tema de la

seguridad. La red ha venido trabajando, dándole reparación a las patrullas y la red son vecinos que de sus bolsillos, junto con comercios han estado reparando patrullas. Nosotros aquí tuvimos a los oficiales de la Delegación de Cartago, al director regional y demás, donde nos hablaron de la cantidad de vehículos, de patrullas, de motocicletas que están dañados y que no cuentan con presupuesto para repararlos. También nos hablaron de la cantidad de plazas que se han perdido, son aproximadamente 83 y que por eso es por lo que estamos en la situación en la que estamos en Cartago y justamente ellos vinieron a tocarnos la puerta y a pedirnos colaboración y hacer un poquito de concientización en nosotros, ¿por qué es que no vemos patrullas? ¿Por qué es que no vemos oficiales? porque ellos no dan abasto, inclusive nos comentaron que cuando ellos tienen que ir a notificar a Llano Grande esa patrulla se pierde por todo el día para ir a hacer notificaciones de pensiones. Entonces es un recurso menos e igual son dos oficiales menos. Me parece que el trabajo en el Cantón Central de Cartago ha estado a una altura impresionante, porque inclusive hasta han dado restauración a delegaciones y esos con recursos propios. El convenio que anteriormente existía entre la municipalidad y el Ministerio de Seguridad, pues en algún momento don Mario lo dijo, no sabemos qué fue lo que pasó, pero se desactivó el convenio. El que ahorita se vuelva a reactivar y se le vayan y girar estos recursos es en beneficio nuestro, ¿por qué? porque como ya lo ha dicho don Mario infinidad de veces el tema de la seguridad no es un problema de la Policía Municipal, el tema de la seguridad le compete directamente a Fuerza Pública. Nosotros tratamos de colaborar un poco con el servicio que se brindan en operativos y demás, pero el grueso es del Ministerio. Entonces, si el Ministerio no está dando abasto con el presupuesto ni están restaurando las patrullas que se necesitan, pues los vecinos lo están haciendo con sus recursos y de ahí es donde aparece la red. El que ahorita la municipalidad reactive y gira esos recursos, digamos, es como lo mínimo. Estamos claros que es responsabilidad del Gobierno y estamos claros que la inoperancia en muchos ministerios, casi que en todos y somos los

vecinos quienes nos pasan la factura, pero lamentablemente en el tema de seguridad, así como en el tema de salud no podemos quedarnos esperando a que el Gobierno solucione. Así como hemos hecho manifestaciones con el tema del hospital porque no estamos de acuerdo como la Caja está manejando el tema en el caso de la seguridad, pues hay una forma de cómo colaborar y es con recursos, entonces yo insto más bien a los compañeros de este Concejo Municipal que se integren a una red de seguridad local de ellos para que puedan hacer que se fortalezca aún más. El que vinieran 250 personas al anfiteatro demuestra que es un tema también de los ciudadanos y que los ciudadanos podemos trabajar. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez señala: sí, muy breve. Don Mario, en el caso de la gente en situación de calle, me parece que anoche un reportaje en 7 días hablaba incluso de los distintos perfiles que hay ahora de gente en condición de calle. Uno se imagina personas con problemas de drogadicción y hay otros asuntos de fondo, incluso gente profesional que anda con esas cuestiones, pero quisiera saber si hay alguna revisión que ha hecho la municipalidad, porque sí es evidente que ha aumentado la cantidad de personas en Cartago y me atrevo a decir que en todo el país. ¿Hay algún tipo de censo o de revisión que se haya hecho para saber el origen de las personas y si son del mismo cantón? ¿Si son personas de distritos rurales, por ejemplo, o son personas de fuera de Cartago? Porque entendemos que atender esa problemática es complejo, o sea, no es simplemente llegar y decir: pasamos con una patrulla, los desalojamos y punto. O les damos algún tipo de asistencia y nada más. Me parece que son medidas paliativas que hay que, supuesto hay que tomarlas, pero hay problemas que son más de fondo. Entonces quisiera consultarles si se hizo alguna revisión, porque sí sería altamente preocupante que sea gente del mismo cantón y eso podría estar denotando una problemática social, no sé si de distritos rurales o distritos más urbanos. Y también si hay gente de otros lugares del país, el abordaje es diferente. Creo que son situaciones que hay que analizar y no sé si lo habrán hecho o no. Tal vez si usted nos puede comentar algo al respecto

y si no la respetuosa sugerencia de que se haga algún tipo de levantamiento, de revisión y también determinar si es una población flotante o es una población más estable. Por ejemplo: ahí, el barrio La Soledad, hay un edificio que alquila el INA, me parece, yo paso por ahí frecuentemente y eso es un dormitorio casi que permanente de personas en situación de calle. Al menos 8 o 10 personas duermen ahí, no sé si serán las mismas personas. Costado norte de la plaza de La Soledad, el edificio que tiene el INA un centro de capacitación; es un lugar abierto y varios edificios de Cartago, que tienen esa condición. Entonces sería interesante saber si son de Cartago, si son de fuera de Cartago, si son una población flotante o son una población permanente también. Si es población migrante o si es población local, porque me parece que el abordaje puede variar dependiendo del origen de las personas. Y, por supuesto que aplaudimos cualquier iniciativa que los apoye, pero en el entendido que ayudarles con comida con un lugar donde hospedarse con un lugar para que tomen un baño, se hacen, etc., es un tema igualmente paliativo y el problema de fondo es el que hay que ver cómo le entramos. Gracias. – Doña Sonia Torres manifiesta: sí, quiero felicitar a don Mario y a la administración que de manera conjunta ha venido trabajando con esas instituciones sociales con el tema de la población de la calle, ojalá se logre alcanzar el objetivo de poder recuperar estas personas. Felicitaciones. – Don Mario Redondo señala: gracias. Voy a tratar de contestar previamente los planteamientos, pero de manera completa en el tema Pinares-Asunción afortunadamente es una vía valiosa que va a comunicar dos sectores importantes. Lo que estamos tratando ahora es de ver si podemos poner algunos reductores de velocidad, porque como en otros lugares, la gente se ha precipitado andar más allá de la velocidad permitida. En lo de la auditoría externa, efectivamente está por programarse. Se había hecho llegar a este Concejo Municipal y de parte nuestra en la mayor disposición, doña Jeannette se ha puesto en contacto, entiendo con la Secretaría para coordinar la fecha y sería que este Concejo así lo convenga o el señor presidente con la señora secretaria. En lo de los condominios de Quircot, le

acabo de trasladar a la señora regidora Guzmán un documento de marzo de este año. Le hemos hablado en reiteradas oportunidades al Ministerio de Salud, como usted lo indicó correctamente, es un alcantarillado sanitario del condominio no es municipal, pero nos preocupa la incidencia que está teniendo en la parte externa y afectando a las familias de la zona. Y yo le volví a reiterar al señor director, don Carlos Granados, de aquí del Ministerio de Salud, la gestión para ver si ya toma medidas. Entendemos que los han notificado, como lo dijo también de manera correcta doña Cecilia, pero ellos aparentemente no han logrado resolver la problemática y por lo que usted me hace llegar los videos, doña Andrea, el problema subsiste; de ahí que vamos a insistir ante el Ministerio de Salud porque debe ser horrible tener eso a la par de la casa o en la calle en frente. Con respecto a lo de las patrullas que plantea don David, me parece que doña Evelyn contestó de manera muy amplia y clara, yo no agregaría nada, parece que las comunidades están sedientas más bien de tener patrullas y el aporte de los recursos que se están brindando, pues va a permitir que se puedan habilitar una gran cantidad. El Ministerio de Seguridad Pública ha estado trabajando prácticamente con el 20% de las patrullas que tiene por problemas de desperfectos mecánicos que esperamos se puedan corregir. Estamos además coordinando con diferentes comunidades con el objetivo de atender eso y con las diferentes redes de seguridad de algunos distritos. La de San Francisco, tuvo una actividad del pasado domingo, ¿verdad doña milena? Y en algunos otros distritos han venido trabajando también alrededor de todos estos temas. Con decirle que hasta nos piden y les colaboramos con resmas de papel, porque cada vez que tienen que hacer notificaciones, digamos de procesos de violencia doméstica, tienen que imprimir una gran cantidad de documentos y no tienen en el Ministerio de seguridad. Nosotros lo que tenemos son dos patrullas en este momento con 2 ligeros problemas, uno es de un compensador y uno es de un clutch que están ya en proveeduría. Tenemos los recursos para repararlas y que esperamos que puedan estar solventados con prontitud. En lo del andén de Loyola, como

ustedes recordarán, doña Nancy, que estuvimos en algunas reuniones con la gente de INCOFER y con doña Cecilia, el tema quedó pendiente que INCOFER nos iba a enviar un poco el diseño y el presupuesto para nosotros incluirlo. No nos dio tiempo de incluirlo en el presupuesto extraordinario 2 y esperamos hacerlo en el presupuesto extraordinario 3, si Dios lo permite, que estaríamos tratando de hacer llegar alrededor del mes de agosto y con ello tratar de atender esta necesidad. Lo del EBAIS de Taras, el problema que tenemos en este momento es un transformador que se requiere y que finalmente indicó la JASEC que había que instalar. Entonces, estamos en el proceso de ver cómo adquirimos el transformador para ya entregarlo a la Caja inmediatamente, así sea o que lo ponga en funcionamiento. Con respecto al perfil de personas en situación de calle, sí, como lo dice bien regidor, es un perfil muy variado. Hay personas que no son de Cartago, hay personas que son de Cartago, hay personas que son adictas y por lo que hemos encontrado, hay algunas que no son adictas. Hay personas que han sido abordadas y tenían armas punzocortantes. En fin, hay una variada condición entre las personas que están en esta situación, lo cual requiere un abordaje, digamos, multidisciplinario para tratar de encontrar algunas alternativas que quisiéramos, como lo han indicado varios de los miembros de este Concejo Municipal, que no sean solamente paliativas si no que puedan ser más duraderas. En eso queremos ver si podemos aprovechar los convenios que tenemos con ADEPEA o con algunas otras organizaciones para tratar de buscar soluciones. Lo que pasa es que no siempre una persona que está con una adicción accede a un tratamiento de rehabilitación; hay que hacer un trabajo importante, pero estamos tratando de encaminar una estrategia en esa dirección. La semana pasada recibí unos vecinos de aquí del sector de barrio Asís con una problemática realmente complicada con una persona que se acuesta a dormir y hace sus necesidades afuera de un restaurante, de un café, de una cafetería, de una clínica odontológica, etcétera y la Cruz Roja no se lo lleva y la policía tampoco tiene una causal para llevárselo. En fin, es una problemática realmente difícil, creo

que hace falta normativa a nivel nacional sobre ese particular y además de una estrategia nacional, porque la problemática no es solamente en nuestro cantón, en este momento el país en general está teniendo la misma problemática y creo que como en otras áreas hace falta una estrategia de Estado sobre estos aspectos. Yo diría que eso serían los temas, señor presidente, gracias. – Doña Mariana Muñiz señala: buenas noches don Mario, espero que se encuentre bien. Quisiera preguntarle ¿en qué ha avanzado la construcción que se va a hacer aquí atrás, en la calle que está detrás de la municipalidad? ¿Qué es lo que falta para iniciar las obras? Después, preguntarle, porque le iba a preguntar a la señorita vicealcaldesa, que yo sé que usted le ha designado este proyecto, pero quisiera preguntarle a usted a ver si tiene algún conocimiento. ¿en qué ha avanzado el proyecto de las bicicletas? También preguntarle ¿en qué se ha avanzado en Calle Las Vegas? No se nos ha notificado, por lo menos a mi fracción no se le ha notificado la inspección que quedaron de hacer en calle Sánchez, el alto de San Blas, en el oficio UTGV-OF-325-2022, no se nos ha llegado, lo he solicitado en este Concejo Municipal varias sesiones y no nos ha llegado, quisiera preguntarle en qué ha avanzado en Calle en Calle Sánchez. Muchas gracias, señor presidente. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Me llama poderosamente la atención que por un compensador las patrullas estén tiradas ahí hace más de mes y medio o 2 meses. Yo seguiré insistiendo en que primero ordenemos la casa, primero démosles mantenimiento a nuestras unidades. Incluso me han comentado que agarran las patrullas, las motos el Área de Parquímetros para hacer diligencias del departamento de ellos. Entonces, yo creo que primero fortalezcamos la Policía Municipal, invirtamos esos recursos en las unidades. Aquellas motos que se habían comprado hay unas que yo he visto ahí en desuso, tenemos bastante material, bastantes vehículos de la Policía Municipal, pero están tirados. Imagínese que una de las patrullas que anda en la calle anda con un repuesto. No tiene no tiene repuesto desde hace como 3 meses. Entonces, ¿qué es lo que está pasando con la Proveeduría de esta de esta municipalidad? Gracias,

señor presidente. – Don Mario Redondo manifiesta: sí, muchas gracias. Sobre los temas que se agregan, como indicaba el proyecto «Boulevard 29 de Octubre» creo que ya se firmó el contrato y las obras están por iniciar, probablemente el próximo lunes, lo cual contempla esta calle aquí atrás del salón o del Palacio Municipal. Adicionalmente con «Bici Pública», la señorita vicealcaldesa hizo una revisión y tenemos que incluir algunos recursos para reparar algunas de las unidades, no solo las bicicletas, sino algunos establecimientos. Hace unos cuantos días hubo que eliminar un avispero enorme que había en uno de estos locales; entonces se está trabajando en eso. En calle Las Vegas, se me indicó que ya estaba listo todo el diseño y estaban definiendo cuándo iba a iniciar. Habíamos tenido una reunión en la comunidad y de previo estamos viendo un problema de canalización de aguas que viene, me parece de Federico I o Federico II que queda hacia el norte para tratar de que la obras no se vean afectadas por aguas que vengan de este sector. Lo de las patrullas, hay un contrato de mantenimiento que me indican que está en proceso de subsanaciones, análisis de oferta y se recomienda la adjudicación que espera que esté en estos próximos días, de ahí que los contratos de mantenimiento se mantienen vigentes o se renueva frecuentemente. Gracias, señor presidente. – Don Rodolfo González indica: muy buenas noches. Don Mario, escuché que ya el día lunes iban a empezar las obras, pero ¿no sería para los romeros un problema? ya tenemos encima las romerías y ya estos fines de semana empezó a venir gente a Cartago y eso quizás va a perjudicar un poco el movimiento de la población que viene de otros lugares del país. No sé si sería conveniente empezarlos desde ahora, el lunes, ¿no se podría empezar un poquito más tarde para que dejar espacios para la gente que viene en romería? Muchas gracias. – Don Gustavo Morales manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches a todos los compañeros. Quería hacerle la consulta a don Mario ¿qué ha pasado con la situación de los puentes de Manuel de Jesús Jiménez y los de Cocorí? En una ocasión recuerdo que yo le había hecho la consulta y me había comentado que para la siguiente semana como que ya

se iban a empezar a intervenir o que algo se iba a hacer en esos puentes. Recuerdo que ya esa esa consulta se la había hecho hace bastante tiempito y quería saber, don Mario, ¿qué ha pasado con esa situación? Si tienen estipulado alguna fecha para empezar las obras o si hay alguna situación que está atrasando la intervención. – Don Mario Redondo responde: bueno, las obras no van a significar obstáculo para la romería. En eso sí, estamos cuidando de que no sea algo que impacte o que obstaculice. En realidad, al fin de cuentas será en esta calle aquí atrás y en estos 50 metros que están entre Pizza Hut y Subway. Los puentes de Manuel de Jesús Jiménez y Cocorí, hemos estado pendientes de eso con varios compañeros del Área de Gestión vial y de la comisión de emergencias y con el interés de aquí de algunos regidores, también y síndicos y hubo un cambio con la ingeniera de la Comisión Nacional de Emergencias que estaba a cargo de eso. Estuve hablando con ella y hace un par de semanas solicitó un ajuste que ya se realizó y estamos ahora a la espera que con ese ajuste den el visto final para la contratación, que, por ser una contratación con carácter de emergencia, tiene un plazo brevísimo. De ahí que esperaríamos que ellos lo puedan estar aprobando con prontitud. Es una obra que nos interesa mucho solventar y que esperamos que pueda estar lista en entre el mes de agosto y septiembre más. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: don David, yo no tengo que defender a don Mario porque él se puede defender solo, pero el único responsable de las condiciones en que está la flotilla municipal es el jefe de Transportes; tiene res años que no ha hecho nada. Hay una licitación donde ahí están arreglando algunos vehículos, acabamos de aprobar una modificación presupuestaria donde se incluyeron que se compran repuestos para que el mecánico del taller de aquí que tiene la municipalidad arregle los carros y no sabemos si va a poder hacerlo todo, pero el único responsable de la situación de la flotilla vehicular se llama el jefe de Transportes. Lástima que visitara el parqueo, todo el plantel municipal y viera las condiciones de las motos y de todos los vehículos que hay y se daría cuenta de la necesidad que necesitan de reparación. Lo sé por los oficios que he

mandado y por las gestiones que he hecho y al final de cuentas no han dado respuesta alguna; ese es el problema. Cada quien que se haga cargo y responsable del puesto en el que está. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 7. -INFORME SOLICITUD CIERRE DE VÍAS EN EL BARRIO ASÍS EN EL MES DE SETIEMBRE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-211-2023 de fecha 12 de julio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-275-2023 de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través de oficio sin número consecutivo con fecha 28 de junio de 2023, nos solicita permiso para el cierre de vías con el fin de celebrar la Semana Cívica del 21 al 24 de setiembre. Sobre el particular, nos permitimos indicar, en lo que respecta a cierre de vías, que ante esta inquietud se brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-275-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-275-2023, por lo tanto, se brinda el**

aval correspondiente en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. María del Carmen Hernández Camacho Presidenta ADI El Asís al correo electrónico adibac2020@gm,ail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 8. -INFORME USO DE VÍAS CANTONALES PARA DESFILE DE BOYEROS Y DESFILE DE BANDAS EN LLANO GRANDE. ----------

Se conoce oficio AM-INF-213-2023 de fecha 12 de julio del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-288-2023 de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, que refiere a solicitud de uso de vías cantonales para Desfile de Boyeros y desfile de Bandas, en el distrito de Llano Grande. Sobre el particular, nos permitimos indicar que ante la inquietud presentada se brinda el aval correspondiente en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone aprobar el informe UTGV-OF-288-2023 así como su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a

votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe UTGV-OF-288-2023, por lo tanto, se brinda el aval correspondiente para el desfile de bandas en las condiciones planteadas y el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos aledaños a dicha vía con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Se aprueba la firmeza.-** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Hernán Quirós Coto Cura Párroco Parroquia San José Llano Grande de Cartago a los correos electrónicos zunigavaldo3@gmail.com / britanymonge91@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.- **Acuerdo definitivamente aprobado.----------**

ARTÍCULO 9. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya manifiesta: Solicito este Concejo Municipal la alteración del orden del día para incorporar un oficio que ingresó a la Secretaría que nos hizo la solicitud doña Andrea Guzmán de incorporar en Asuntos de Particulares. Es el oficio de la Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza, oficio un montón de letras antes, 712023. La idea es solicitar la alteración del orden del día, incorporar en Asuntos de Particulares. - El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para incluir el documento de solicitud del Hogar Nuestra Señora de la Esperanza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de**

nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.

ARTÍCULO 10. -INFORME AUDIENCIA FUNDACIÓN LIFTING HANDS RELACIONADA AL INVITACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONOZCAN EL TRABAJO DE DICHA FUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD DE LOS DIQUES. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-147-2023 de fecha 11 de julio del 2023, presentado por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2º, del Acta Nº 72-2023, sesión ordinaria celebrada el 06 de julio del 2023. ARTÍCULO 2. AUDIENCIA A FUNDACIÓN LIFTING HANDS. EN RESPUESTA A DICTAMEN CPGYA-126-2023, RELACIONADO CON EL ACUERDO DEL ACTA 230-2023 ARTÍCULO 39. INVITACIÓN AL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONOZCAN EL TRABAJO DE LA FUNDACIÓN LIFTING HANDS EN LA COMUNIDAD DE LOS DIQUES. Se conoce oficio de fecha 12 de abril del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite Acta 2302023 artículo 39. invitación al Concejo Municipal para que conozcan el trabajo de la Fundación Lifting hands en la comunidad de Los Diques. — Vistos los documentos y recibida en audiencia la representante de la Fundación Lifting Hands Mariola Fumero, el presidente de la comisión a.i. regidor Carlos Halabí Fauaz propone recomendar al Concejo Municipal tomar nota del oficio. Somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión por unanimidad acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal: tomar nota del oficio. 2. Acuerdo debidamente aprobado…".* -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz**

Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGYA-147-2023, por lo tanto, se toma nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Mariola Fumero Adams al correo electrónico mariola@liftinghands.org y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 11. -INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD VIAL. ----------

Se conoce dictamen CPS-20-2023 de fecha 11 de julio del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Seguridad, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2°, del Acta N°09-2023, sesión ordinaria celebrada el 10 de julio 2023. ARTÍCULO 2°. – SOBRE ARTÍCULO 10°, ACTA N°251-2023 QUE SE REFIERE A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR DONACIÓN DE CÁMARAS PARA EL ÁREA DE SEGURIDAD VIAL. El presidente Jonathan Arce manifiesta: Nos acompaña la licenciada Giovanna Siles, quien nos hará constar en actas su informe con respecto y la conveniencia de aceptar esta donación para la municipalidad. – Doña Giovanna Siles indica: Buenas tardes estimados miembros de la Comisión Permanente de Seguridad. Hace poco nos enteramos de que el año pasado la Municipalidad de Cartago elaboró un reglamento de donaciones pero que olvidó comunicárselo al personal. Bueno, ya lo leímos, ya vimos los contenidos y de ahora en adelante hay que aplicarlo para cualquier donación. En mi caso, hace mucho que no recibo donaciones, como las que nos hacía la Embajada de los Estados Unidos; sin embargo, hace pocos meses sustituimos muchos equipos e instalamos algunos y estamos realizando un diseño preventivo de seguridad que se llama el CPTED, que es un diseño nuevo que es con base al diseño urbanístico y estamos aprovechando algunas obras que se van a hacer porque lamentablemente como punto rojo como a veces lo llama la gente y como nodo demandante, ha sido puntuado en primer lugar, esta zona de Las Ruinas y el mercado como lugares donde se da la mayor cantidad de asaltos y de hurtos y sobre todo de hurtos, por tema de descuido.*

Este modelo CPTED es muy bonito para poder trabajar este diseño. Tiene ese nombre tan raro por sus siglas en inglés, pero tiene que ver con el diseño urbanístico; entonces, vamos a aprovechar algunas obras que van a hacer y vamos a trabajar primero esta etapa que sería la parte Este de la municipalidad, esto que van a remodelar aquí atrás y luego ya hice el levantamiento de lo que es la primera parte para el diseño, que es el tema de iluminación de lo que es la Estación (donde está una panadería donde hay un muro con un grafiti muy feo) hasta el Museo, que sería la segunda etapa. Entonces, cuando estábamos hablando de estos, sí, la gente que nos hizo la instalación, al parecer hicieron una venta que como que no le sirvió o le sobró y les quedaron unas cámaras. Son cámara fijas, no son cámaras caras. De hecho, ahí está la valoración, pero sí queremos apoyar este sector que ya que vamos a aprovechar que van a hacer un proyecto de inversión en lo que es la peatonalización, que es parte del proceso que estamos trabajando del PEMSS (PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL SEGURO Y SOSTENIBLE) que lo estamos trabajando con el COSEVI y vamos a hacer un estudio del Plan de Reordenamiento Vial, las zonas de aparcamiento, eventualmente vamos a cambiar las zonas de estacionamiento de buses y de taxis, ya hicimos reunión con autobuseros y con los taxistas, con los con los principales asociados; en fin, todo esto está ligado a este mismo Plan de Movilidad. El único plan que se ha desarrollado en este país es el que hizo la Municipalidad de Pérez Zeledón, claro con una gran inversión sobre la ruta nacional que los atraviese, etc., pero nosotros vamos a enfocarnos en cómo agilizar más la circulación en el casco urbano, eso como plan completo, esto es una parte y ya que se va a cerrar esto, tendremos que tener mucho cuidado con el tema de los motorizados de Uber (que no son de Uber y que se dedican a distribuir otro tipo de productos) y para eso sí, queremos tener más cámaras fijas aquí peatonales para poderlas ubicar; y es aquí porque si se va a hacer un proyecto aquí en la parte de atrás, lo que sea, se tendrá que cuidarlo mucho. Entonces, aprovechando eso, estas cámaras son para ese fin y conforme al procedimiento y al reglamento, lo someto a

consideración del Consejo Municipal y de ustedes como comisión técnica. Las cámaras son fijas, no son cámaras PTZ, son cámaras bullets. Las mismas van a ser instaladas en el casco urbano, en donde nos está apuntando la mayor cantidad de delitos, y esto es parte de un proyecto nuevo; es un modelo criminológico que si bien es cierto nació hace bastantes años, hasta ahorita se está dando como más su aplicación, ¿por qué?, porque el diseño urbanístico definitivamente siempre es importante. El que usted tenga árboles de determinada altura que impiden la visibilidad de un lado para otro siempre va a afectar el tránsito seguro de una persona. El que usted tenga lugares, digamos muy cerrados, también nos va a impedir; entonces siempre el diseño urbanístico afecta. Es importante porque en este momento este diseño que planteé lo presenté a un concurso internacional que se llama ALAS y es un concurso que hace la Asociación Latinoamericana de Seguridad y lo formulé en Semana Santa, en mis vacaciones en mi casa porque yo no puedo estar muy desocupada. Se presentaron 68 proyectos a nivel de Latinoamérica y pasamos 14 a la semifinal y en cuestión de una semana nos van a indicar el resultado final de esa propuesta que hicimos y que puede servir para una buena práctica a nivel latinoamericano. Entonces, para mí es muy importante porque realmente estamos demostrando que el diseño urbanístico puede cambiar fundamentalmente la seguridad y el entorno, sobre todo en una ciudad como esta en la que prácticamente la gente solo quiere andar en carro por el temor y además por la pereza, pero si las ponemos a caminar, si los ponemos a trabajar una vida saludable, tenemos que darles también ese entorno seguro, no es solo poner a la gente a caminar; es decir: venga a Cartago, venga a los patentados del centro, pero aquí va a estar bien. – El presidente Jonathan Arce pregunta: ¿Doña Giovanna es TEVU o TEVO?, es que se mencionan los dos aquí en el documento. – Doña Giovanna Siles responde. El diseño inicia con un estudio hecho a base del Dron. – El presidente Jonathan Arce indica: Es que dice TEVU y TEVO, es nada más para dejar en actas y el dictamen el nombre correcto. – Doña Giovanna Siles indica: Bueno, el modelo se llama CPTED

(Crime Prevention Through Environmental Design) que en español traducimos como Prevención del Delito a Través de la Planificación Urbanística y el Diseño de Edificios o también Seguridad por Diseño y el RPAS (Robotic Process Automation) o (Automatización Robótica de Procesos) es la unidad de Dron que nosotros ocupamos para hacer un levantamiento de las zonas. Nosotros hicimos un levantamiento con un Dron en las horas pico de hacia dónde camina la gente cuando se baja del bus y cuando se baja del tren y eso inició porque precisamente el proyecto tiene como nombre un sistema de previsión con base en la unidad de Dron con enfoque de género porque nosotros tenemos la única mujer «dronera» en el país en Policía Municipal; entonces, todo empezó por ese tema. – El presidente Jonathan Arce pregunta: Tomando en cuenta que hay un reglamento para donación y tomando en cuenta que esta empresa SoniVisión, fue proveedor de la municipalidad, ¿no se ve como un tráfico de influencias ni nada por el estilo, en el sentido de que es donación normal? – Doña Giovanna Siles responde: No existe ningún favoritismo porque los procesos contractuales que lleva la Municipalidad de Cartago son por SICOP y ahí las ofertas no mienten, las ofertas son públicas, todos los oferentes pueden ver qué ofrece su contrario y siempre se escoge al de mejor precio, como siempre, pero en este caso el conocimiento con que cuenta la empresa es porque fueron los primeros en instalar el sistema de cámaras en el 2007; de ahí que conozcan desde hace muchos años los grandes esfuerzos que hacemos y decidieron, voluntariamente, hacernos la donación de esas cámaras que, aparentemente, según yo entiendo, fue un sobrante de una contratación y nos las ofrecieron, precisamente, en virtud de todos esos detalles en los que hemos destacado a nivel de centro de video protección. Además, me gustaría que conste que esta donación cumple con el reglamento de la municipalidad. – El presidente Jonathan Arce manifiesta: Ampliamente conocido el tema y explicado por la licenciada Giovanna Siles y dada la importancia que tiene para esta municipalidad el velar por la seguridad ciudadana, la presidencia propone: acoger la recomendación del oficio. ASC-OF-203-2023 para recibir la donación

de 10 cámaras de seguridad y un parlante para el proyecto de seguridad vial enfocado en mejorar el tránsito peatonal que será ubicado en el Casco Urbano de Cartago, el cual presenta Las Ruinas, en el Distrito Oriental, como el primer lugar de asalto a peatón en este cantón. El presidente Arce Moya somete a discusión la propuesta. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta junto con la firmeza quedando 2 votos afirmativos de los regidores Arce Moya y Halabí Fauaz. Por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger la recomendación del oficio. ASC-OF-203-2023 para recibir la donación de 10 cámaras de seguridad y un parlante para el proyecto de seguridad vial enfocado en mejorar el tránsito peatonal que será ubicado en el Casco Urbano de Cartago, el cual presenta Las Ruinas, en el Distrito Oriental, como el primer lugar de asalto a peatón. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias, señor presidente. Para fundamentar mi voto negativo: en la sesión en que se conoció este oficio de la donación, a mí me surgió una duda que era si la municipalidad podría recibir alguna donación de una empresa que había sido proveedora de esta municipalidad. Esa fue la duda que me surgió en ese momento viendo el dictamen leo que el proyecto y las acciones concretas que pretende desarrollar la señora directora de seguridad me parece muy buenas e importantes para Cartago y para la seguridad de Cartago. Sin embargo, a mí no se me aclara la duda que tengo. Entonces ante esa duda mi voto es negativo. Gracias señor presidente. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Sí, en la misma línea, para justificar el voto negativo me preocupa de igual manera que quien hace la donación en algún momento ha sido proveedor de esta municipalidad y también en la documentación que se nos hacían llegar, incluso habían algunas consultas suyas como parte de miembro de esta comisión y no sé, creo, me parece que leí en alguna parte que decía que algo había pasado con el reglamento de donaciones, que en algún momento no se había tenido presente o que no se sabía; entonces esas situaciones en específico a mí me generan cierta preocupación. Gracias. – El presidente Arce Moya continúa.-

Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba el dictamen CPS-20-2023 por lo tanto acoger la recomendación del oficio. ASC-OF-203-2023 para recibir la donación de 10 cámaras de seguridad y un parlante para el proyecto de seguridad vial enfocado en mejorar el tránsito peatonal que será ubicado en el Casco Urbano de Cartago, el cual presenta Las Ruinas, en el Distrito Oriental, como el primer lugar de asalto a peatón.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 12. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO PASTOR BARQUERO OBANDO. ----------

Se conoce oficio de fecha 07 de julio del 2023, suscrito por la Licda. Priscilla Brenes Thames Directora Centro Educativo Pastor Barquero Obando, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual el 28 de julio del 2023. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**

regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Priscilla Brenes Thames Directora Centro Educativo Pastor Barquero Obando al correo electrónico esc.pastorbarqueroobando@mep-go.cr, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA LLANO GRANDE. ----------

Se conoce oficio de fecha 14 de julio del 2023, suscrito por la Licda. Guiselle Martínez Ceciliano Directora Escuela Llano Grande, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación de dicha institución, debido al vencimiento de la junta actual el 16 de agosto del 2023. Se adjuntan las ternas correspondientes. Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guiselle Martínez Ceciliano Directora Escuela Llano Grande al correo electrónico esc.llanograndedecartago@mep-go.cr, a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 14. -SOLICITUD DE RESPUESTA POR PARTE DE LOS VECINOS DEL RESIDENCIAL VALLE VERDE A SENTENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL PARA LA REPARACIÓN DE LAS CALLES EN DICHO RESIDENCIAL. ----------

Se conoce oficio de fecha 09 de julio del 2023, suscrito por el Lic. Humberto Villalobos Valverde Representante Vecinos Residencial Valle Verde, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarlos y poner de su conocimiento que la Sala Constitucional en Resolución No. 2023010925 , con fecha doce de mayo de dos mil veintitrés , en expediente No. 23007953 0007 CO. Declara con lugar el Recurso de Amparo y da resolución con No. AM OF 342 2023. Y que en el plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, brinde una solución integral y definitiva al problema vial presentado en el Residencial Valle Verde. Cabe destacar que se ha tratado de conversar con don Mario vía wasap y responde en primera instancia la consulta que se le hace el día 30 de junio 2023, su respuesta fue la siguiente, ya converse con el encargado de gestión vial para que el tema sea atendido con brevedad y ha hoy no tenemos respuesta concreta, y muy respetuosos de la Ley pensamos que la Municipalidad iba a acatar la orden de la Sala Constitucional y estamos a una semana y dos días aproximadamente para que se cumpla el plazo de los tres meses y la obra no se ha ni empezado. Además llevamos aproximadamente diez años solicitando se arregle las calles recarpeteo, el señalamiento vial que del todo no existe y arreglo de cordones de caño, la última solicitud que se presentó al Consejo y la Alcaldia fue el 6 de febrero de 2023, el documento fue presentado a la Secretaria del Consejo Municipal con*

más de ciento cuarenta firmas de los vecinos de la comunidad y le trasladaron dicha correspondencia al despacho Lic.. Mario Redondo Poveda, actual Alcalde, de ello pasaron dos meses y no hubo respuesta, por lo que se acudió a poner el Recurso ante la Sala Constitucional. Se Adjunta documento con la Resolución. Sin otro particular, en espera de una respuesta a esta misiva vecinos de Residencial Valle Verde , solicitan en tiempo pronto la ejecución de dicha obra…". La propuesta de la presidencia dispensar de trámite de comisión y enviar a la administración para su informe. – Don Alfonso Víquez manifiesta: si, bueno, nosotros no conocíamos de esta sentencia de la Sala Constitucional, que por cierto, es importante recordar que hay una obligación de informar a este Concejo Municipal cuando hay recursos de amparo que se promuevan contra este Concejo, me parece que al menos ha habido dos, tal vez tres que se han promovido y que no se ha informado al Concejo Municipal sobre la existencia de estas de estas gestiones y después aparecen ahí las condenas, como la del alcantarillado sanitario y nos damos cuenta por la prensa, cuando lo correcto es que se informe transparentemente cuando se gestionan. No está presente don Mario, nos hubiera gustado consultarle directamente cuál es el estado de este asunto y aclarar lo que se dice en cuanto a que no hay una respuesta concreta de la alcaldía. Entonces, no sé si lo prudente esperar a que don Mario se incorpore para que pueda atender esta consulta. – Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para que remita el informe sobre las gestiones realizadas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Administración para que remita el informe sobre las gestiones realizadas. Don Alfonso Víquez manifiesta: de previó a la firmeza, don Jonathan Arce. – El presidente Arce Moya indica: sí, yo estoy solicitando la votación a la firmeza, ahorita don Mario le puede responder. – Don Alfonso Víquez señala: le estoy pidiendo de previo a la firmeza. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo las regidoras Guzmán Castillo, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza. –** Don Mario, don Alfonso le hizo una pregunta…. – Don Alfonso Víquez indica: don Jonathan, yo puedo hablar solito, si me permite la palabra. – El presidente Arce Moya manifiesta: don Mario se está incorporando; entonces, le estoy avisando que usted le va a hacer una pregunta, ya le voy a dar la palabra, no sea impertinente. – Don Alfonso Víquez señala: no, el impertinente creo que está haciendo usted, don Jonathan, nos corta la palabra, no nos deja hablar, pretende hablar en lugar de nosotros, etc. Creo que hay gente que le hace daño a veces un poquito de poder. Yo quisiera decir, don Mario, que en este caso…, bueno, tal vez de previo, la firmeza es un acto extraordinario, lo normal es que los acuerdos no se tomen en firme, sino por una mayoría calificada. ¿Por qué? Porque si no, no le da la posibilidad a cualquier persona afectada de recurrirlos. Yo como ciudadano, por ejemplo, hay un asunto aquí que no sé cómo se resolvió porque no me han notificado ni siquiera el primer acuerdo que se tomó. Por cierto, ahí sigue acumulando cositas, ¿verdad? ¡Pero bueno! ese es otro tema. Don Mario, queríamos en este caso de este residencial, consultarle ¿cuál es el estado actual de este tema y cuáles son las acciones que ha tomado la alcaldía? porque al final de cuentas el alcalde es el jefe de todas las dependencias. No se vale decir que cada jefe

es independiente y que no tiene jefe propio. Entonces queremos preguntarle ¿cuál es el estado de este asunto? Y si nos puede explicar ¿qué fue lo que ocurrió realmente y cuál es la propuesta de solución para estos vecinos? – Don Mario Redondo aduce: gracias, señor presidente. Nos hemos comunicado con los vecinos y el director de gestión vial estará ingresando eso si no ha ingresado en estos días estará ingresando en próximos días para atender las vías de la comunidad conforme a lo indicado por la Sala Constitucional. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Humberto Villalobos Valverde Representante Vecinos Residencial Valle Verde al correo electrónico huelviva1@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **------**

ARTÍCULO 15. -SOLICITUD PERMISO DE USO DEL SALÓN DE SESIONES PARA ASAMBLEA CANTONAL EL 6 DE AGOSTO POR PARTE DEL PARTIDO LIBERAL PROGRESISTA. ----------

Se conoce oficio de fecha 11 de julio del 2023, suscrito por la señora Kattya Méndez Leyva Coordinador Asamblea Cantonal Cartago Central Partido Liberal Progresista, y que dice: *"…En el Partido Liberal Progresista estamos trabajando en el Cantón Central de Cartago para cumplir con lo estipulado en los reglamentos del TSE y así poder participar de las Elecciones Municipales de febrero 2024. Nuestra Asamblea Cantonal tiene fecha definida para el próximo domingo 6 de agosto y es por esto que me permito solicitar el debido permiso del Consejo Municipal para poder usar la sala de sesiones para la realización de la misma. El horario de la actividad está estipulado entre 1:00 y 5:00 pm. Agradezco de antemano toda la atención y ayuda que puedan brindar a mi solicitud. Para cualquier comunicación me permito adjuntar mi número de celular 8315-6982 y nuestra dirección de correo electrónico plp.cartago@gmail.com...".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud de uso del salón de sesiones y coordinen con la secretaría; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el uso del salón de Sesiones al Partido Liberal Progresista para el domingo 06 de agosto del 2023, en un horario de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., para realizar la Asamblea Cantonal. Y que coordine con la secretaría.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Kattya Méndez Leyva Coordinador Asamblea Cantonal Cartago Central Partido Liberal Progresista al correo electrónico plp.cartago@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16. -OFICIO DOR-VC-071-2023, SOBRE SOLICITUD DE INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL RELACIONADA AL AUMENTO DE LAS TAZAS DE LOS SERVICIOS DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS, RECOLECCIÓN DE BASURA, DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA, ACUEDUCTOS, PARQUES Y OBRAS DE ORNATO, ALCANTARILLADO SANITARIO. ----------

Se conoce oficio DOR-VC-071-2023 de fecha 14 de junio del 2023, suscrito por el señor Danny Ovares Ramírez, y que dice: *"…El suscrito, Danny Ovares Ramírez en mi calidad de vecino del cantón de Cartago y en vista del oficio*

AAF-OF-198-2023 suscrito por la Licenciada Jeannette Navarro Jiménez, del Área Administrativa Financiera, del cual se desprende que el ingreso anual bruto del Servicio de Acueductos haciende a más de ₡3,785 millones de colones, indicando también que el gasto es de poco más de ₡2,256 millones de colones lo que representa un cobro superior al 40% de los gastos. Así mismo en el oficio AM-OF568-2023 suscrito por el Licenciado Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal se indica que última vez que la Municipalidad de Cartago actualizo la taza del Servicio de Acueductos el 11 de julio del año 2016, adicionalmente en dicho oficio indica el señor Redondo Poveda que: "De acuerdo con el Artículo 83 del Código Municipal, reglamentos vigentes de los servicios municipales y la relación ingresos versus gastos de los servicios es necesario actualizar las tarifas de los servicios municipales por lo menos una vez al año" El referido artículo 83 a su vez indica que la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Por todo lo anterior solicito se me brinde la siguiente información: 1) Indicar si el Honorable Concejo Municipal de Cartago, considera que existen suficientes méritos para actualizar cada una de las tazas de los diversos servicios Municipales tales como: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección de Basuras, Depósito y Tratamiento de Basura, Acueductos, Parques y Obras de Ornato, Alcantarillados Sanitarios. 2) De ser afirmativa la respuesta a la consulta anterior, favor indicar cuando iniciaría el proceso para dicha actualización y por ende los ciudadanos Cartagineses procedamos a cancelar lo justo por cada uno de servicios brindados por el ente Municipal. La anterior petición de información se fundamenta en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, en correlación con el artículo 32 de la Ley de Jurisdicción Constitucional, el derecho a ser informado y a obtener pronta respuesta dentro del plazo procesal correspondiente. Solicito que dicha información sea remitida de forma digital al correo dannycartagocr@gmail.com…". Vistos los documentos, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** Don Alfonso Víquez manifiesta: gracias y si pudiéramos consultarle, no sé si está don Jeannette presente. Entonces, en su defecto, le preguntamos a don Mario: habiendo revisado el tema, ¿existe algún elemento que imposibilite el cumplimiento de artículo 82 del Código Municipal en todos los servicios que presta la municipalidad? Tal vez es la primera consulta y dependiendo de la respuesta, me reservo el tiempo para hacer un par de consultas adicionales. – Don Mario Redondo responde: hemos estado verificando los costos de cada uno de los servicios para tratar de ver el momento adecuado para hacer o plantear ante este Concejo Municipal los eventuales ajustes. Se han estado haciendo estudios de parte del experto en esa materia y se han estado evaluando con el objeto de ver el momento oportuno para subir a este Concejo Municipal y proceder conforme. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, don Mario, entonces le estaría entendiendo que no se ha identificado ningún elemento que imposibilite el tema. Tal vez si me confirma, si es tan amable. – Don Mario Redondo señala: como le indico, lo que pasa es que estamos haciendo una revisión de cuáles son los gastos que podrían disminuirse con el objeto de no tener que llegar hasta esa instancia. – El presidente Arce Moya indica: En votación la propuesta… - Don Alfonso Víquez señala: sigo en el uso de la palabra, don Jonathan. – El presidente Arce Moya manifiesta: tercera intervención de don Alfonso. – Don Alfonso Víquez señala: en realidad es la primera intervención, pero no importa, no se preocupe. Entonces, queríamos consultar, don Mario, ¿cuál más o menos va a ser el plazo en que se estima estarían haciéndose los ajustes? No sé si en los próximos 3 meses o en los próximos 6 meses. ¿Cuál sería el plazo que primeramente están valorando para iniciar ese proceso y para concluir? – Don Mario Redondo responde: el plazo que consideremos oportuno. En realidad, en este particular

no podría precisarle una fecha exacta, pero no vamos a dejar de hacer llegar una solicitud en ese particular cuando sea necesario. Les informo que mañana tenemos que comparecer a una audiencia de la ARESEP por una solicitud de aumento del agua potable de AYA que podría llevar las tarifas hasta un 100% más arriba de lo que están actualmente. Entonces, hemos estado trabajando a lo interno junto con la Municipalidad de Paraíso y la Municipalidad de Oreamuno, en definir una estrategia que nos permita abordar el tema. También estamos trabajando en algunos temas de eventuales inversiones en algunos servicios lo cual podría modificar los parámetros sobre la base de los cuales se puede hacer la solicitud antes de conocer. – El presidente Arce Moya propone enviar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Danny ovares Ramírez al correo electrónico dannycartagocr@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 17. - MOCIÓN FPLN-27-2023 RELACIONADA A LA LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA. ----------

Se conoce moción FPLN-27-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: a. Que el Concejo Municipal conoció en la sesión que consta en acta 2312023. Artículo 38 Moción de la Fracción del Partido Liberación Nacional FPLN-21 denominada "ARTÍCULO 38°. - MOCIÓN PRESENTADA Y FIRMADA POR LOS REGIDORES MADRIZ JIMÉNEZ Y VÍQUEZ SÁNCHEZ RELACIONADA CON LA "LEY DE APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA" la cual indicaba: 1. Que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley 22.445 denominado "Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza "y entrará en vigencia próximamente. 2. Que esta ley*

autoriza a las municipalidades del país para que, previo a estudio técnico financiero, otorguen a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la ley. Que la Municipalidad de Cartago podrá disponer, mediante acuerdo del Concejo Municipal y únicamente dentro de dos meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo, de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. 3. Que esta ley permitirá a la Municipalidad de Cartago por medio de acuerdo municipal y, previo a estudio técnico financiero, conceder a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales a partir de la entrada en vigencia de la ley. 4. Que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación. Y exención. 5. Que la condición de pobreza y pobreza extrema se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia. 6. Que muchos de estos adultos mayores que viven en pobreza y pobreza extrema presentan grandes dificultades económicas para hacerle frente a sus necesidades básicas, algunos de ellos cuentan únicamente con la ayuda del Estado por medio del régimen no contributivo, pero otra parte de la población adulta mayor en situación de pobreza no cuenta con ningún tipo de ingresos económicos estable, lo que agrava su situación de vida. Incluso la encuesta nacional de

hogares realiza por el INEC en el año 2020 indica que un 48,4% de los adultos mayores en situación de pobreza no recibe pensión (contributiva o no) 7. La protección social en la vejez debe de ser una preocupación permanente y constante de la Municipalidad de Cartago como lo establece el artículo 51 de nuestra Constitución Política, el cual indica que "La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda dado los importante del tema: 1. Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal que a más tardar en la última sesión del mes de abril presente a este Concejo Municipal: a. Un pormenorizado estudio técnico financiero (cantidad de personas, montos, etc), de los alcances de la "Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza", en el caso de la Municipalidad de Cartago. b. Una propuesta técnica que permita a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema la condonación y exención que permitirá dicha ley posterior al acuerdo de este Concejo Municipal. Dicha propuesta deberá contener plazos, y detalles específicos del procedimiento para las personas beneficiarias de nuestro Municipio. c. Un plan detallado de divulgación que promueva los beneficios y procedimiento que finalmente dispondrá el Concejo Municipal basada en dicha Ley. d. Cualquier detalle o elemento adicional que se consideren necesario para la adecuada implementación de esta ley y el acuerdo que tome este Concejo Municipal. b. Que mediante Oficio FPLN--395-2023 del 17 de abril del 2023 dirijo al Alcalde Mario Redondo la Fraccion del Partido Liberación indicó:

Licenciado

Mario Redondo Poveda

Alcalde

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo de nuestra parte.

N°256-2023

Por este medio, los suscritos miembros de la Fracción del Partido Liberación Nacional, considerando: 1. Que la Asamblea Legislativa aprobó en segundo debate el proyecto de Ley 22.445 denominado“ 2. Que esta ley autoriza a las municipalidades del país para que, previo a estudio técnico financiero, otorguen a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la condonación total del principal, los intereses y las multas que adeudan a la municipalidad por concepto de impuestos municipales, tasas, servicios municipales y la condonación total del pago de recargos, intereses y multas que adeude la persona contribuyente adulta mayor por concepto del impuesto sobre bienes inmuebles, hasta el cierre del trimestre inmediato anterior a la entrada en vigencia de la ley. Que la Municipalidad de Cartago podrá disponer, mediante acuerdo del Concejo Municipal y únicamente dentro de dos meses posteriores a la entrada en vigencia de este cuerpo normativo, de un plan de condonación, de conformidad con los parámetros dispuestos por esta ley. 3. Que esta ley permitirá a la Municipalidad de Cartago por medio de acuerdo municipal y, previo a estudio técnico financiero, conceder a sus contribuyentes personas mayores de sesenta y cinco años, en condición de pobreza o pobreza extrema, la exención del pago de tasas y servicios municipales a partir de la entrada en vigencia de la ley. 4. Que el Concejo Municipal de conformidad con sus condiciones particulares, decidirá si se acoge a lo preceptuado en esta ley y, en caso de así decidirlo, definirá el plazo por el cual regirá la condonación, sin que dicho plazo exceda de un año, contado a partir de la firmeza del acuerdo municipal mediante el cual se apruebe el respectivo plan de condonación. Y exención. 5. Que la condición de pobreza y pobreza extrema se determinará de conformidad con el sistema y los estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia. 6. Que muchos de estos adultos mayores que viven en pobreza y pobreza extrema presentan grandes dificultades económicas para hacerle frente a sus necesidades básicas, algunos de ellos cuentan únicamente con la ayuda del Estado por medio del régimen no contributivo, pero otra parte de la

población adulta mayor en situación de pobreza no cuenta con ningún tipo de ingresos económicos estable, lo que agrava su situación de vida. Incluso la encuesta nacional de hogares realiza por el INEC en el año 2020 indica que un 48,4% de los adultos mayores en situación de pobreza no recibe pensión (contributiva o no) 7. La protección social en la vejez debe de ser una preocupación permanente constante de la Municipalidad de Cartago como lo establece el artículo 51 de nuestra Constitución Política, el cual indica que "La familia, como elemento natural y fundamento de la sociedad, tiene derecho a la protección especial del Estado. Igualmente, tendrán derecho a esa protección la madre, el niño y la niña, las personas adultas mayores y las personas con discapacidad. 8. Que la Fraccion del PLN presentó al Concejo Municipal Moción FPLN22- 2023, "Condonación de deudas municipales y exención a adultos mayores en estado de pobreza" vista en artículo 38 del acta del 231 del 28 de marzo del 2023 que fue rechazado por los regidores Carlos Halabí Fauaz, Marcos Arias Samudio, Nancy Solano Avendaño, Marco Brenes Figueroa y Jonatan Arce Arce Moya donde se solicitaba respetuosamente a su autoridad los insumos necesarios para que el Concejo Municipal acordara dicha condonación. Por consiguiente y con la finalidad de no sea atrasada una decisión respecto a este importante asunto, es que nuestra Fracción del PLN desea solicitarle respetuosamente: a. Que nuestra Municipalidad lleve a cabo un estudio técnico financiero (cantidad de personas, montos, etc) , de los alcances de la " Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza ", en el caso de la Municipalidad de Cartago. b. Que, con el fin de poder beneficiar a esta población, se presente al Concejo una propuesta técnica que permita a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema la condonación y exención que permitirá dicha ley posterior al acuerdo de este Concejo Municipal. Es deseable que dicha propuesta contenga plazos, y detalles específicos del procedimiento para las personas beneficiarias de nuestro Municipio. c. Preparar un plan detallado de divulgación que promueva los beneficios de dicha Ley, si así lo dispusiere el Concejo Municipal. d.

Cualquier detalle o elemento adicional que se considere necesario para la adecuada implementación, y que pudiere requerir algún acuerdo del Concejo Municipal. Esta solicitud la hacemos en el marco del más absoluto respeto a su investidura y competencias, y con la única finalidad de beneficiar a una población que está pasando, desde hace mucho tiempo, una situación económica muy difícil, con pocas oportunidades de salir adelante." c. Que este jueves 13 de junio se publicó en la Gaceta la Ley10359 "APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA" Esta. d. Que Oficio FPLN--395-2023 del 17 de abril del 2023 dirijo al Alcalde Mario Redondo lleva 3 meses sin que se reciba respuesta. Por tanto: Este Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión acuerda dado lo importante y urgente del tema: Solicitar respetuosamente a la Administración Municipal tomando en cuenta los otros lazos de la Ley10359 colaborar con este Concejo Municipal para: a. Un pormenorizado estudio técnico financiero (cantidad de personas, montos, etc), de los alcances de la "Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en pobreza", en el caso de la Municipalidad de Cartago. b. Una propuesta técnica que permita a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema la condonación y exención que permitirá dicha ley posterior al acuerdo de este Concejo Municipal. Dicha propuesta deberá contener plazos, y detalles específicos del procedimiento para las personas beneficiarias de nuestro Municipio. c. Un plan detallado de divulgación que promueva los beneficios y procedimiento que finalmente dispondrá el Concejo Municipal basada en dicha Ley. d. Cualquier detalle o elemento adicional que se consideren necesario para la adecuada implementación de esta ley y el acuerdo que tenga que tomar este Concejo Municipal…". – Don Alfonso Víquez manifiesta: perdón, don Jonathan, tiene que dar el espacio para que los proponentes de la moción nos refiramos a la moción. – El presidente Arce Moya indica: entonces pida la palabra. – Don Alfonso Víquez indica: es que es por reglamento que tiene que darla y doña Beleida le está pidiendo la palabra desde hace rato. – Doña Beleida Madriz manifiesta: gracias y buenas noches a todos.

Yo nada más quiero que se note aquí el trato diferenciado que se da a algunas personas cuando presentan una moción. A los a nosotros el presidente ni siquiera nos vuelve a mirar para ver si vamos a decir algo, es lamentable ese trato tan desigual. Yo quiero aportar que, básicamente, como dicen los considerandos de esta moción, la fracción del Partido Liberación en marzo presentó una moción sobre este tema que no se llegó a su aprobación. Posteriormente, mediante el oficio 395-2023 se solicitó al señor alcalde adelantar el análisis que requiere para esta ley, dado que esta ley establece un plazo de máximo 2 meses para, eventualmente, aprobar la condonación de deudas a los adultos mayores en estado de pobreza, que según los datos nacionales hay un 27% de adultos mayores a nivel nacional, es que, estamos solicitando respetuosamente a la administración municipal, tomando en cuenta los otros lazos de la ley 10359, colaborar con este Concejo Municipal para un pormenorizado estudio técnico financiero, cantidad de personas, montos, entre otros, de los alcances de la Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza en caso de la municipalidad de Cartago, una propuesta técnica que permita a las personas adultas mayores de 65 años en condición de pobreza extrema, la condonación y extensión que permita dicha ley y posterior al acuerdo de este Concejo Municipal. Dicha propuesta deberá contener plazos y detalles específicos del procedimiento para las personas. beneficiarios de nuestro municipio. De igual forma estamos solicitando un plan detallado de divulgación que promueva los beneficios y procedimientos que finalmente dispondrá el Concejo Municipal basado en dicha ley. Cualquier detalle o elemento adicional que se considere necesario para la adecuada implementación de esta ley y el acuerdo que tenga que tomar este Concejo Municipal. – Don Alfonso Víquez manifiesta: si, gracias. En realidad tal vez es importante, aparte lo dicho por doña Beleida, entender que, y ahora que hablamos de gente en condición de calle, bueno, yo creo que de manera ¿qué diríamos? casi que personal, muchos podemos constatar que es evidente el deterioro de las condiciones económicas de muchas familias del cantón y del

país por múltiples situaciones; la pandemia, de algunas decisiones que está tomando el Gobierno Central, etc. Entonces, queremos hacer hincapié realmente en que es importante que instrumentalicemos esta Ley de Apoyo Municipal para Adultos Mayores en Pobreza. Hay una gran cantidad de adultos mayores en el cantón de Cartago que no tienen acceso a una pensión. No pensemos en una pensión del Régimen No Contributivo, que es una pensión que no sé si serán 150,000 o 180,000 colones, que a uno le parte el alma, pensar que hay gente que tiene que con esa pensión pagar un alquiler y buscar algunas medicinas y comer y resolver cosas. Y hay que recordar también que hay adultos mayores que se hacen cargo de los nietos, ni siquiera de los hijos. Entonces sí, nos parece que cualquier empujoncito, que no les hace mella a las finanzas municipales, debe darse es una población que tiene una alta vulnerabilidad y precisamente por eso hemos insistido nuevamente en esta idea. Nos parece absolutamente necesario que volvamos a ver hacia esa población porque la gente se fija en los niños, se fija en los enfermos, pero los adultos mayores son una futura mayoría silenciosa que al final empiezan a sufrir consecuencias de situaciones en las que no necesariamente tienen la culpa. Tal vez en algunos casos sí, pero que en el fondo como sociedad tenemos que darle alguna respuesta. Por eso el sentido de la moción. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Yo creo que, en esta línea, toda acción que nosotros como municipalidad podamos tomar para apoyar a los adultos mayores es de gran importancia. De hecho, bueno, aquí el síndico don Rodolfo ha estado, también solicitando siempre colaboración en diversas situaciones. De hecho, el 28 de mayo mandamos un oficio en conjunto solicitando algunas informaciones con respecto a algunas colaboraciones y acciones como centros diurnos, como les digo, ayudas que este municipio brinda a esta población. Gracias. – Doña Sonia Torres indica: gracias, señor presidente. Sí, totalmente en temas que tengan que ver con el apoyo al adulto mayor, por supuesto que yo siempre voy a estar de acuerdo, previamente que sea cada caso analizado en concreto. – Doña Nancy Solano manifiesta:

muchas gracias, señor presidente. Bueno, yo estoy de acuerdo con lo que plantea esta moción en el sentido de que, si bien cierto, recientemente esta ley ya está disponible, por decirlo así, sí es importante que a nivel administrativo, pues se vayan haciendo los estudios que indica esta ley, de hasta dónde podría ser el alcance Igual la población mayor de 65 años que se encuentra en situación de vulnerabilidad económico o pobreza que tenga alguna deuda con este municipio, ver qué tan factible es para esta municipalidad que pues se pueda acoger a la misma y es importante indicar que esta condonación no exceda al plazo de 1 año. Entonces, hay muchas cosas importantes que tiene esta ley. De igual forma el tema de la divulgación de la misma es importante porque ¿cómo le llegamos a la población adulta mayor? Probablemente no es a través de las redes sociales propiamente, tal vez familiares, pero propiamente la población adulta mayor hay que buscar una estrategia también para, pues para poder informar y para que sepan que existe esta herramienta. Gracias señor presidente. – El presidente Arce Moya manifiesta: la propuesta de la presidencia es enviar a la administración para su estudio e informe.- Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 18. -MOCIÓN FPLN-28-2023 RELACIONADA AL PLAN DE ACCIÓN PARA LA CONCLUSIÓN DEL ALCANTARILLADO SANITARIO. ---

Se conoce moción FPLN-28-2023 firmada y presentada por los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. Que en el Boletín Semanal " Noti Consti" de la Sala Constitucional del 14 de julio del 2023 indica:*

Número de expediente: 23-011460-0007-CO

Fecha de resolución: 07 de julio del 2023

Temáticas: Municipalidad

Tipo de asunto: Recurso de amparo

Resumen: "La parte recurrente acusa que, a pesar que desde el año 2007, la Municipalidad de Cartago tiene conocimiento del problema de alcantarillado y de tratamiento de aguas negras, y a que durante la administración del exalcalde Rolando Rodriguez Brenes se efectuaron acciones para atenderlo, a la fecha de interposición de este recurso, no se ha dado una solución definitiva. Cuestiona que en la sesión extraordinaria nro. 73-2021 de abril de 2021 del Concejo Municipal de Cartago se vulnerò el debido proceso, al impedir que dos regidores formularan una moción para que se incorporaran recursos para dar cumplimiento a las sentencias constitucionales dictadas por esta Sala en relación con la problemática acusada. Alega que, el 20 de setiembre de 2021, en la sesión extraordinaria 107- 2021, el Concejo Municipal de Cartago conoció el Presupuesto Ordinario 2022 y el Plan Operativo Institucional 2022 presentado por el alcalde, en el cual la mayoría del Concejo se negó a incorporar recursos suficientes para atender los votos de la Sala Constitucional Acusa que en la sesión extraordinaria nro. 1732022 del 14 de julio de 2022 efectuada por el referido Concejo se impidió conocer una moción de reiteración en relación con el presupuesto para solventar el problema descrito. Se declara parcialmente con lugar el recurso solo en cuanto a la demora en atender la problemática de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago. Se les ordena a Mario Redondo Poveda y Jonathan Arce

Moya, por su orden, alcalde y presidente del Concejo, ambos de la Municipalidad de Cartago, o a quienes en su lugar ocupen. esos cargos, que coordinen lo necesario y lleven a cabo todas las actuaciones dentro del ámbito de sus respectivas competencias, a los efectos de que, dentro del plazo máximo de 18 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se concluya el sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas negras en el cantón central de Cartago y se inicie su funcionamiento. Lo anterior se dicta con el apercibimiento de que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese. https://nexoupi.poder-judicial es cridocumenten-1-0007. 2. Que lunes 16 de mayo de 2022, se remite el oficio FMLN-274-2022 dirigido a la Lic. Silvia Alvarado Martinez quien sustituía al Alcalde Titular el cual señalaba lo siguiente: "Sirva la presente para manifestarle, como es de su conocimiento, que las regidurías suscritas de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional desde siempre hemos momentos expresado la importancia, urgencia y necesidad de que la Municipalidad del Cantón Central de Cartago atienda la problemática del alcantarillado sanitario. En diversas ocasiones, por ejemplo, sesiones del Concejo Municipal, mociones, oficios, discusiones de presupuestos ordinarios y extraordinarios, rendición de informes de labores, comunicaciones de JASEC y varios más, se ha expuesto nuestra posición. Pese a lo anterior, nos hemos encontrado con poca atención por parte del Concejo Municipal en pleno, integrado por 9 regidurías propietarias, de las cuales en nuestra fracción solamente somos. 2. Reiterando lo que ya sabe la

administración municipal, la salud, tanto humana como ambiental, son derechos que ostenta todas las personas habitantes de Cartago y les son reconocidos por tratados internacionales, leyes y reglamentos. Al respecto, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su articulado de derechos fundamentales reconoce la obligación de que el Estado y sus instituciones garanticen estos derechos: "ARTÍCULO 46.- (...) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente (...)" "ARTÍCULO 50.- (...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del daño causado. (...)" La omisión e inacción de la actual administración, al no atender la problemática mencionada, vulnera los derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa. Esto ya que se encuentran en riesgo por problemáticas derivadas del alcantarillado sanitario municipal que no cumple con las condiciones óptimas para su funcionamiento. Específicamente porque actualmente se genera un impacto ambiental sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés originado por los vertimientos directos de aguas residuales en las quebradas efluentes de las principales cuencas hidrográficas que atraviesan la zona y se les tributa desde el centro de la ciudad. Además de la vulneración de derechos humanos, pesan contra la Municipalidad los recursos de amparo declarados con lugar en las resoluciones N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre de 2007; N.° 2014-000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014; y N.° 2016-001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016. Solicitamos vehementemente a la administración municipal que usted dirige como alcaldesa en ejercicio, que interponga sus buenos oficios para resguardar los derechos humanos a la salud y a un ambiente ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa y dar cumplimiento a los votos de la Sala Constitucional en la materia relacionada a la problemática de alcantarillado sanitario." 3. Que el Jueves 22 de setiembre de 2022 mediante Oficio FMLN-

334-2022 la Fracción del Partido Liberación Nacional médico a la Alcaldía Municipal:

PARA SU URGENTE DESPACHO

Licenciado

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal

Municipalidad del Canto n Central de Cartago

Estimado sen or:

Reciba un cordial saludo de mi parte.

Con base en el correo electrónico de la Auditoría Interna del miércoles 21 de setiembre de 2022 sobre el proyecto de presupuesto municipal, el cual atendemos con reservas, le solicitamos respetuosamente: Incorporar 3 000 000 000 de colones en el proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2023 para disponer recursos con el fin de concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento de alcantarillado sanitario con el objetivo de dar cumplimiento a los votos de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia emitidos mediante las resoluciones N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre de 2007; N.° 2014000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014; y N.° 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016. Realizamos la presente solicitud con base a la siguiente información suministrada por la señora auditora interna a.i., Licda. Yessi Arce Arroyo. La cual, reiteramos, atendemos con reservas: "1. ¿Pueden los regidores Municipales presentar propuestas o Mociones según el tema que haya sido trasladado a conocimiento por parte del Concejo Municipal? R/ Conforme lo antes indicado en el marco jurídico, el Dictamen Procurador de referencia, conforme lo indica el cuerpo del mismo, cierra el tema de mociones a un asunto meramente de Sesiones del Concejo Municipal, en la lí nea que asimismo lo expreso el IFAM; esto al indicarse" El Insti tuto de Fomento y Asesoría Municipal ha entendido la moción como la "...proposición concreta,

escrita y firmada, presentada por uno o varios regidores en una sesión del Concejo. (...)"; aunado a ello, la competencia de una Comisión Municipal, según el marco legal que rige la materia, se circunscribe a dictaminar sobre los asuntos que le sean remitidos por el Órgano Colegiado Superior; resultado de ello, emitirse a un dictamen, que puede ser de mayoría o minoría según regula el reglamento interno; y en seguimiento a ello, es el Concejo Municipal quien debe tomar un acuerdo municipal conforme a Dictamen o Dictámenes de Comisión enviados y su deliberación subsiguiente. Así las cosas, salvo mejor criterio en contrario, no encuentra este Despacho una norma que, permita y/o regule, que en el seno de una Comisión del Concejo Municipal, pueda un Regidor presentar propuestas o mociones sobre un tema trasladado; ya que, el fin de la Comisión es dictaminar un asunto que le fue traslado para que, ello posteriormente sea un insumo para la toma del acuerdo municipal. 2. Pueden los regidores Municipales en Comisión solicitar cambios a los temas que se envían para su estudio: Ejemplo:¿proponer un aumento o rebaja en un presupuesto? R/ En línea estricta con lo anterior, se reitera que, el fin de una Comisión es dictaminar un asunto que le fue traslado para que, ello posteriormente sea un insumo para la toma del acuerdo municipal; por lo que, no encuentra este Despacho una norma que, permita y/o regule, que en el seno de una Comisión, un Regidor pueda proponer cambios. En esa línea, se debe tener sumo cuidado en que las posibles actuaciones de un Regidor (solicitar cambios), no sean entendidas como una situación de coadministración, pues este no puede intervenir en asuntos que son competencia del Alcalde Municipal y el resto de la Administración; en ese sentido, aplicando lo indicado el artículo 31 inciso c) del Código Municipal que se prohíbe al alcalde municipal y a los regidores intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competen al alcalde municipal, los regidores o el Concejo mismo. Así las cosas, al ser que, el proyecto de presupuesto y la propuesta de plazas son una competencia del Alcalde Municipal (Código Municipal, artículo 17 inciso i) y j)); y es el Concejo Municipal en pleno quien debe acordar los presupuestos en una sesión

extraordinaria previo dictamen de comisión de Hacienda y Presupuesto; todo parece indicar que, bajo el panorama de proponer aumentos y rebajas en un presupuesto en el seno de la Comisión, extralimita las competencias de un Regidor Municipal. Ahora bien, si bien es cierto el inciso c) del artículo 60 del Reglamento interior de orden, dirección y debates del Concejo Municipal del Canto n Central de Cartago y sus comisiones expresa que en las sesiones en que se discuta el presupuesto, se podrá dar trámite a mociones o iniciativas de las personas regidoras o la Alcaldía Municipal que tiendan a aumentar o disminuir una partida, mediante el traslado de fondos, o bien crear otras nuevas, con las partidas que rebaje o suprima, para cubrir gastos o inversiones no comprendidos en el proyecto de presupuesto; se debe tener claro que: A. Que aunque el reglamento interno indique la posibilidad de presentar mociones o iniciativas, se podrí a estar rozando la línea de la legalidad de los procedimientos, pues el proyecto de presupuesto obedece y se relaciona directamente con una planificación administrativa, donde ambos deben ser coherentes con el Plan de desarrollo municipal, por lo que, el Concejo Municipal en función de sus competencias, podrí a haber reglamentado una extralimitación de competencias en materia del tratamiento del Presupuesto Ordinario de la Corporación Municipal. B. Ahora bien, de determinarse que no existe una extralimitación de competencias del Concejo Municipal, se debe tener claro que, las mociones o iniciativas tendientes a afectar el proyecto de presupuesto, debería ser voluntad administrativa de la Alcaldía de acogerlas o no, ello en apego al Plan Anual Operativo y el Programa de Gobierno, pues el Concejo Municipal en sana práctica, no puede imponerse o coadministrar el proyecto de presupuesto municipal (competencia de la Alcaldía), pues la competencia del Máximo Jerarca es solo discutirlo, aprobarlo y acordarlo conforme así lo establece el Código Municipal." (Los destacado no son del original). Esta solicitud se suma a un asunto ampliamente conocido por la Alcaldía Municipal, ya que el lunes 16 de mayo de 2022, la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional remitio el oficio FMLN274-2022, el cual indicaba

lo siguiente: “Sirva la presente para manifestarle, como es de su conocimiento, que las regidurías suscritas de la Fracción Municipal del Partido Liberación Nacional desde siempre hemos expresado la importancia, urgencia y necesidad de que la Municipalidad del Cantón Central de Cartago atienda la problemática del alcantarillado sanitario. En diversas ocasiones, por ejemplo, sesiones del Concejo Municipal, mociones, oficios, discusiones de presupuestos ordinarios y extraordinarios, rendición de informes de labores, comunicaciones de JASEC y varios ma s, se ha expuesto nuestra posición. Pese a lo anterior, nos hemos encontrado con poca atencio n por parte del Concejo. Municipal en pleno, integrado por 9 regidurías propietarias, de las cuales en nuestra fracción solamente somos 2. Reiterando lo que ya sabe la administración municipal, la salud, tanto humana como ambiental, son derechos que ostenta todas las personas habitantes de Cartago y les son reconocidos por tratados internacionales, leyes y reglamentos. Al respecto, la Constitución Política de la República de Costa Rica, en su articulado de derechos fundamentales reconoce la obligación de que el Estado y sus instituciones garanticen estos derechos: “ARTI CULO 46.- (...) Los consumidores y usuarios tienen derecho a la protección de su salud, ambiente (...)” .“ARTI CULO 50.- (...) Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para reclamar la reparación del dan o causado. (...)” La omisión e inacción de la actual administración, al no atender la problemática mencionada, vulnera los derechos a la salud y a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa. Esto ya que se encuentran en riesgo por problema ticas derivadas del alcantarillado sanitario municipal que no cumple con las condiciones óptimas para su funcionamiento. Específicamente porque actualmente se genera un impacto ambiental sobre el sistema hídrico del cantón cartaginés originado por los vertimientos directos de aguas residuales en las quebradas efluentes de las principales cuencas hidrográficas que atraviesan la zona y se les tributa desde el centro de la ciudad. Además de la vulneración de derechos

humanos, pesan contra la Municipalidad los recursos de amparo declarados con lugar en las resoluciones N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre de 2007; N.° 2014-000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014; y N.° 2016-001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016. Solicitamos vehementemente a la administración municipal que usted dirige como alcaldesa en ejercicio, que interponga sus buenos oficios para resguardar los derechos humanos a la salud y a un ambiente ecológicamente equilibrado de la población cartaginesa y dar cumplimiento a los votos de la Sala Constitucional en la materia relacionada a la problemática de alcantarillado sanitario." (Los destacados no son del original). Así mismo, como es de su conocimiento, esta solicitud también le fue traslada a su persona mediante la Moción aprobada por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en su sesión del martes 06 de setiembre de 2022 y remitida a la administración municipal por la Secretaria de la Comisión. Dicha moción indica en su por tanto lo siguiente: "1. Solicitarle a la administración municipal proponer una estrategia y un cronograma dividido en fases -si fuera necesario- con sus respectivos montos económicos para dar cumplimiento al voto de la Sala Constitucional y evitar que la Municipalidad de Cartago incurra en responsabilidad por desobediencia con respecto a la planta de tratamiento. 2. Solicitarle a la administración municipal sugerir, con base en ese informe, ajustes de rebajas y aumentos en las partidas necesarias en este proyecto de Presupuesto Ordinario y el Plan Operativo Institucional para el ejercicio económico 2023 para disponer recursos con el fin de concluir las obras de construcción de la planta de tratamiento. 3. Solicitarle respetuosamente a la administración municipal que lo solicitado se entregue por escrito y con al menos dos días de anticipación a la sesión respectiva del órgano en la que sería conocido." Ruego atender la solicitud reiterada en múltiples ocasiones de incorporación de recursos en el proyecto presupuesto municipal para dar cumplimiento a la resoluciones de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N.° 2007-17007 de las 18 horas con 11 minutos del 21 de noviembre

de 2007; N.° 2014000529 de las 9 horas con 5 minutos del 17 de enero de 2014; y N.° 2016001775 de las 10 horas con 20 minutos del 5 de febrero de 2016. Con las más sinceras muestras de nuestra consideración, M.Sc. Beleida Madriz Jimenez Lic. Alfonso Víquez Sanchez (Los destacados y subrayados no son del original). 4. Que la Fracción del Partido Liberación Nacional presentó en el mes de febrero del 2023 recurso de amparo ante la Sala Constitucional que se tramitó bajo expediente 23-003565-0007-CO dado que no se dio contestación a Oficio FPLN 274-2022 dirigido a la Alcaldesa en Ejercicio Lic. Silvia Alvarado Martínez a pesar de tramitar un recordatorio ante el Alcalde Mario Redondo Poveda el viernes 16 de diciembre de 2022 se envió el memorial FMLN-373-2022. 5. Que es de conocimiento que, el numeral 169 de la Constitución Política, dispone que: "La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley." 6. Que en el Código Municipal en su numeral 17 indica: "Artículo 17. — Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general" (el subrayado no es del original). 7. Que el dictamen de la Procuraduría General de la Republica No. C-622013 del 18 de abril del 2013, indica: "(…) podemos resumir que el Concejo Municipal es el órgano deliberativo municipal, y el alcalde es el responsable principal del buen funcionamiento del ayuntamiento, convirtiéndose en el órgano ejecutivo de los acuerdos municipales. Consecuentemente, debemos concluir en primer lugar, que el Alcalde debe velar por el correcto cumplimiento de la normativa emitida por el Concejo Municipal y debe adoptar las decisiones necesarias para dar fiel cumplimiento a los mandatos dictados por el órgano deliberativo y de mayor pluralidad política, que es precisamente dicho Concejo. De lo contrario, estaría

incumpliendo las obligaciones legales que le han sido encomendadas por el legislador para el buen funcionamiento de la corporación municipal." (Los destacados no son del original). 8. Que de acuerdo a la Ley General de Control Interno, No. 8292 del 31 de julio de 2002, en su numeral 10 se establece que: "será responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento" 9. Que en el dictamen C-145-2011 del 28 de junio de 2011, la Procuraduría General de la República concluye que: "A partir de lo expuesto y tomando en consideración que el ordenamiento jurídico endilgó la responsabilidad del sistema de control interno a los jerarcas de las distintas instituciones. Resulta palmario que, en las corporaciones municipales, es el Gobierno Local –Alcalde y Concejo Municipal-, en su condición de jerarca, el llamado a cumplir con tal obligación. Es decir, será el Alcalde y el cuerpo de ediles, cada uno en lo propio de su competencia, los que deben responsabilizarse por el sistema dicho. Por tanto: Mocionamos para que, con dispensa de trámite de comisión, este Concejo Municipal de manera urgente, acuerde: 1. Solicitarle respetuosamente al Alcalde Mario Redondo Poveda el plan de acción de la Alcaldía Municipal, la cual contenga todas las acciones necesarias, para que en el plazo de 18 meses, que tendría como límite enero del 2025; para concluir el Alcantarillado Sanitario de Cartago y así dar cumplimiento a lo estipulado por la Sala Constitucional. 2. Establecer, por parte de este Concejo Municipal, el mecanismo de seguimiento a dicho Plan de Acción presentado por el señor Alcalde, con especial atención a los costos, las fuentes de financiamiento y el (minucioso) cronograma con sus respectivos encargados. Este seguimiento deberá hacerse en el apartado de control de acuerdos que realiza este órgano cada mes. 3. Que el acuerdo que recaiga sobre esta moción sea agregado por la secretaria general al Expediente 23-011460-0007-CO de la Sala Constitucional.…". – En discusión la moción. – Don Alfonso Víquez indica: gracias. Déjeme poner el cronómetro. En realidad, este

tema es un tema en que hemos insistido muchísimo desde la fracción del Partido Liberación Nacional e incluso ha sido una de las razones por las que hemos votado negativamente distintos presupuestos y modificaciones presupuestarias porque no se han incorporado los recursos para este tema. Recientemente circuló otra condena de la Sala Constitucional donde se condenaba Mario Redondo y Jonathan Arce por este asunto y que se lleven a cabo las actuaciones necesarias dentro del ámbito de su competencia en un plazo de 18 meses contados a partir de la notificación de la sentencia. El otro día hablando con una persona, me decía: mire, es que si a este Concejo Municipal le faltan poco menos de 1 año, le faltan 9 meses, 10 meses al final de cuentas puede que no pase nada, puede que no se haga nada y el problema es del próximo Concejo Municipal. Alguien me hacía un análisis tan básico como ese. En realidad, no es cierto, este Concejo tiene que darle seguimiento al tema mes a mes, no es un asunto de que nos esperemos hasta que lleguemos al mes 17 para decir qué se ha hecho o qué no se ha hecho; precisamente por esta razón estamos planteando que se tomen acciones concretas en este sentido. Nosotros en el mes de enero presentamos un recurso de amparo ante la Sala Constitucional, también porque no se dio respuesta en ese momento por parte de la alcaldía sobre este tema y también un recordatorio en diciembre del año pasado. Entonces, básicamente lo que estamos planteando es que se solicite un plan de acción concreto a la alcaldía municipal que tenga todas las acciones necesarias para que en este plazo de 18 meses que tendría como límite enero 2025, se concluya el alcantarillado sanitario de Cartago y así dar cumplimiento a lo estipulado por la Sala Constitucional. Es importante también que este Concejo Municipal le dé el seguimiento y no solo que conozca la propuesta, si no que le dé seguimiento y que, en el capítulo correspondiente a Control de Acuerdos, por lo menos se informe cuáles son los avances concretos y específicos en estas acciones para efectos de ir dando cumplimiento a la sentencia de la Sala Constitucional que en caso de incumplirse, podría traer graves consecuencias para esta

municipalidad y por supuesto que también se remitan estos documentos como parte de los autos y los antecedentes al expediente de la Sala Constitucional. Entonces, la propuesta que nosotros hacemos es que se apruebe la moción trasladándolo a la administración para lo pertinente. – Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los regidores Beleida Madriz Jiménez, Alfonso Víquez Sánchez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 19. - MOCIÓN CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Arce Moya, y que dice: *"…Considerando: 1. Que el Código Municipal establece en su Artículo 181.- : "En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de los Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad. Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior…". 2. Que el Concejo Municipal, en el acta 251-2023 en el artículo 7*

de fecha 20 de junio del 2023, se acordó dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, por lo tanto, se dispensa de trámite de comisión, y se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago indicar cuáles han sido las acciones tomadas por parte de ellos desde la presentación de este informe por parte de la Comisión deportiva y que sean presentadas en el informe de labores que tienen para el mes de julio del 2023, como Io establece el Código Municipal, poder como Concejo Municipal hacer una evaluación consciente y podamos tomar las acciones correspondientes. 3. Que, en enlace con la presidencia y la secretaría, se ha coordinado la debida presentación del informe de las labores del Comité Cantonal de Deportes Io antes posible para cumplir con el mandato que la ley ordena. Por tanto, mociono con dispensa de trámite de Comisión: Para que este Concejo municipal convoque a sesión extraordinaria para este próximo jueves 20 de julio del 2023, a las 6:00 p.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago, para conocer y que sea presentado el informe de labores del 2023 por parte de la Junta directiva del Comité cantonal de deportes y recreación de Cartago ante este órgano colegiado, tal y como lo establece el Código Municipal…". – Doña Nancy Solano manifiesta: gracias, señor presidente. Bueno, yo estoy de acuerdo con la moción y más bien quisiera solicitarle si la podemos ampliar, debido a que también tenemos al algunas, bueno, en este caso hay una audiencia pendiente que había solicitado sobre el tema del mercadito azul que nos habían también solicitado; entonces, por si podemos extenderla e incluir en esta sesión. Gracias. – El presidente Arce Moya indica: con gusto se acoge la propuesta para incluir como número dos la audiencia al mercadito azul. – Don Marcos Brenes señala: gracias, señor presidente. La semana pasada más bien habíamos acordado que para hoy teníamos una audiencia, pero diay, no se pudo dar por las razones que fuesen; entonces ahora solicitamos tanto las compañeras Guzmán como Torres y ese

servidor que incluyamos dentro de la convocatoria para el jueves, si Dios quiere, a la organización Cartago se Guatea que me parece importante y si hablamos de darle solución a los amigos que desgraciadamente tienen que vivir, dormir y un montón de cosas en la calle. tratemos de buscar una solución, tratemos de conversar, tratemos de buscar, analizar y ver qué podemos hacer para dar una solución a este tema y quién mejor que los compañeros de Cartago se Guatea con don Adrián González y los demás compañeros podemos escuchar y nos reflejen y nos cuenten una serie de cosas que están viviendo y necesidades que tienen y aparte de eso, compartan con otros algunas soluciones que tienen en mente y a veces nos sumamos porque me parece que el tema es importante. Entonces, por favor, incluirla entre la convocatoria para el jueves. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: se recoge en la propuesta de don Marcos Brenes y se incluye como punto número 3. – Doña Andrea Guzmán indica: Era para solicitar de igual manera que la gente Cartago se Guatea viniera ese día. Gracias. – Doña Sonia Torres señala: si, gracias señor presidente. Precisamente era apoyando la propuesta que está haciendo el compañero Brenes de que se le dé espacio a esta gente que hace rato ya vienen luchando por ser escuchados por este Concejo Municipal y precisamente con las acciones que la administración está haciendo en este momento, tenemos que aprovechar toda esa articulación. De paso, muy respetuosamente para la administración, yo no sé si al momento en que se programe esa audiencia, pudiera estar el técnico o la técnica encargada de esa área para conocer las acciones concretas que se han llevado a cabo. Gracias señor presidente. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: gracias, señor presidente. Nada más quiero recordarles que del mes de abril había quedado pendiente, porque no se pudo presentar, la señora diputada Carolina Delgado, que ofreció venir a hablarles por el tema de violencia política y el reglamento y tal vez no pienso que para esta sesión digamos que ya tiene varios puntos y demás pues el espacio que ella necesita, pero sí, señor presidente, que por favor revisen la lista de pendientes, porque no solamente quedó ella, sino

quedaron varias audiencias más. Gracias. – Don Alfonso Víquez señala: sí, tal vez nada más quisiera que nos hagan llegar el informe del Comité Cantonal porque veo la convocatoria, pero no veo el informe del Comité. Yo entendería que hay un informe escrito y que lo hagan llegar con tiempo suficiente para poder conocerlo por parte de este Concejo y nada más, hay que recordar que hay un tema pendiente de resolver en relación con el Comité Cantonal de Deportes y es el oficio PGR-037-2023 de la Procuraduría. Y también hay una serie de acciones de nulidad que están pendientes de resolver que, curiosamente, algunos temas de nulidad si se tramitan, sobre todo cuando tienen que ver con ciertos asuntos de proveedores y otros no; entonces nada más como un respetuoso recordatorio que es un tema que tiene que resolver este Concejo Municipal y reitero, que nos hagan llegar el informe escrito que haya remitido el Comité Cantonal de Deportes. – Vista la moción, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone aprobar la moción e incluir como audiencia dos al Mercadito Azul y como tercer audiencia a Cartago se Guatea, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción, por lo tanto se convoca a sesión extraordinaria para este próximo jueves 20 de julio del 2023, a las 6:00 p.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Cartago, para conocer y que sea presentado el informe de labores del 2023 por parte de la Junta directiva del Comité cantonal de deportes y recreación de Cartago ante este órgano colegiado, tal y como lo establece el Código Municipal e incluir como**

audiencia dos al Mercadito Azul y como tercer audiencia a Cartago se Guatea. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Adrián González Brenes Asociación Cartago se Guatea al correo electrónico cartagoseguatea@gmail.com, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad y Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 20. -SOLICITUD HOGAR NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA. ----------

Se conoce oficio HNSE-ASSYMUE-712023 de fecha 18 de julio del 2023, suscrito por la Licda. Grettel Ortiz Alvarez Presidenta y Representante Legal Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza, y que dice: *"…Reciba un cordial saludo de mi parte y seguido le comunico que la Asociación Servicio Solidario y Misionero Unidos en la Esperanza es una ONG sin fines de lucro, de Bien Social e Idoneidad para administrar fondos públicos y el principal aporte a la sociedad se realiza por medio del Hogar Nuestra Señora de la Esperanza (HNSE), brindando a personas con VIH/SIDA positivo en condición de calle, con uso de sustancias psicoactivas y otras enfermedades oportunistas que afectan gravemente su salud tanto en la parte física como mental la posibilidad de ser acogidos para dignificar su vida por medio de la rehabilitación de casos complejos y algunos casos para ofrecerles una "Muerte Digna". Contamos con 28 espacios para beneficiarios internos referidos por los principales hospitales del país y clínicas de atención VIH, además de hasta 65 beneficiarios externos activos en Cartago, todos ellos en vulnerabilidad*

socioeconómica y en condiciones precarias de salud y en desempleo. El Hogar procura con la adherencia al tratamiento de los retrovirales, la rehabilitación física y mental, para mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios. Nuestro servicio es un aporte a las condiciones actuales de la salud pública, descongestionado los hospitales al generar un espacio en nuestro hogar y educando para que por medio de la adherencia al tratamiento VIH se incida en la disminución de la transmisión del VIH, así como dar un mejor manejo de las enfermedades concomitantes como la Tuberculosis, toxoplasmosis y secuelas de las mismas. Para cumplir con los objetivos el HNSE requiere tener en su presupuesto un promedio mensual de 18.3 millones de colones. Los principales rubros de la operación consisten en: pago de remuneraciones, cargas sociales, alimentación, materiales y suministros, servicios clínicos básicos, mantenimiento del equipo y mobiliario clínico, exámenes médicos, acompañamientos a citas control, tratamientos, prótesis, vestuario, calzado entre otros. La operación es cubierta por transferencias de Instituciones Públicas en un 87% siendo el restante 13% cubierto por los aportes de los asociados, actividades y donadores privados. Por parte del sector público, el HNSE recibe colaboraciones de instituciones como: Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Junta de Protección Social (JPS), Municipalidad de Cartago y 40.26% de nuestro presupuesto corresponde al Impuesto sobre la venta y autoconsumo del cemento. Alrededor de 6.5 millones de colones mensual. En febrero del 2022 el Banco Central de Costa Rica (BCCR), quien hasta ese entonces era el responsable de girar los fondos correspondientes al Impuesto sobre la venta y autoconsumo del cemento referente a la "Ley de Impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional (N° 9829 del 27 abril del 2020), comunicó que sería la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) quien en adelante giraría los recursos. La situación es delicada ya que DINADECO interpuso un recurso de inconstitucionalidad en el expediente N°22-005832-0007-CO, que se otorgó a su favor por la Sala

Constitucional a partir del 2023. Por lo tanto, fuimos referidos al Ministerio de Gobernación y Policía a través de la ley 10331 quienes deberán girar los recursos que corresponden a la Asociación para el año 2023. Actualmente, no hemos recibido los recursos financieros correspondientes al año en vigencia sin embargo por las confusiones y traslados entre instituciones en la que no hemos tenido injerencia directa nos afecta ya que no ingresamos en el presupuesto nacional ordinario y fuimos trasladados al extraordinario, en el expediente 23705 que se encuentra en la Comisión de Asuntos Hacendarios para valoración y con ello continuar el trámite lento que corresponde en Asamblea. Actualmente nuestra junta directiva a valorado alternativas en relación a recorte de personal profesional y medidas alternativas de ahorro como no aceptar beneficiarios en situación de salud compleja y un recorte de presupuestos a los servicios de atención directa. Todo lo anterior, lo observamos como un retroceso ya que se trata de salud pública, no existe un servicio a nivel Nacional como el del HNSE, actualmente recibimos un aumento de casos tanto de VIH y otras enfermedades relacionadas en población joven, como sociedad civil debemos fortalecer estos proyectos no debilitarlos, para concientizar acerca de la responsabilidad del auto cuido y adherencia al tratamiento VIH. Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos: A. Que durante el concierto del día 19 de Julio que se llevará en las ruinas, centro de Cartago, se nos autorice un stand informativo del Hogar y la posibilidad de recaudar fondos por medio de alcancías de las que será responsable personal y voluntarios del hogar debidamente identificados. B. Solicitar el permiso para que los días 30, 31, 01 y 02 podamos colocar un mismo stand informativo con la finalidad de recaudar fondos en el trayecto de la Romería 2023. Solicitamos de la manera más atenta atender nuestra solicitud como emergencia ya que de no contar con los recursos económicos en agosto, debemos cerrar nuestro servicio y un 80% de nuestros beneficiarios deberán regresar a condición de calle. En espera de su pronto respuesta me suscribo de ustedes atentamente…". – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite de

comisión, aprobar la propuesta de la solicitud de ellos por el fondo y darle firmeza, ya que el documento fue enviado al Concejo Municipal y por el fondo ellos lo que solicitan es un espacio para mañana en la actividad que se va a realizar aquí en la Plaza Mayor y en las fechas de las actividades de la virgen de Los Ángeles para poder tener un stand y recaudar fondos que es de urgente necesidad para la organización. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Compañeros, la asociación, que tiene un nombre largo que es el que don Jonathan leyó con el oficio, es la encargada de administrar el Hogar Nuestra señora de la Esperanza, que es el que todos conocemos, que está aquí a la salida de Cartago, a la par de la bomba La tica. Ellos básicamente se encargan de dar apoyo y seguimiento a las personas con VIH que no tienen recursos familiares o redes de apoyo sociales para recibir su tratamiento y en fases, digamos ya más avanzadas de su condición. A mí me encantaría que ojalá ustedes tuvieran la oportunidad de algún día de darse una vuelta por ahí, de verdad lo que esa gente hace con su trabajo es magia. Es una persona que llega ahí, condenada, casi a muerte y con cuidados. Incluso ellos asumen tratamientos que la CCSS no da, ya sea porque las personas lo han abandonado porque no han desarrollado mmmm (hay no, se me va el término ahorita) bueno que no han desarrollado como ese apego o esa continuidad al tratamiento, pues ellos logran todas esas situaciones que en realidad para esta población es súper importante. Ellos están atravesando una situación económica muy difícil porque este año, por situaciones que nadie sabe, mágicamente fueron excluidos de la ley del impuesto del cemento, que esto les ayudaba de manera importante a financiar todos los proyectos; personal, alimentación, de medicación que la CCSS no le da a algunos pacientes y les comento que incluso ya han tenido que analizar algunas situaciones tan fuertes como dejar de recibir pacientes. Así es que por favor, compañeros de verdad, si ustedes conocen también alguna otra forma en que podamos apoyar al hogar, de verdad, ellos están muy 1. Anuentes a que podamos colaborar y 2. Muy necesitados de esta colaboración. Gracias. – Don Marvin Villegas señala:

buenas noches. En la misma línea de mi compañera Andrea, a mí me ha tocado una vez al mes con un grupo que trabajamos con los capuchinos trabajar con esos muchachos y con estas muchachas. Vamos y trabajamos con ellos toda una tarde y de verdad que el esfuerzo que se hace por ese tipo de personas es valiosísimo y de verdad que compartir con ellos y con ellas es realmente, ¿cuál sería la palabra?, inspirador. El ir y trabajar a sabiendas de que ellos tienen una enfermedad mortal y que ahí lo que se les da es tratamiento paliativo. El ir y compartir con ellos, hacemos karaoke, hacemos bingos, les llevamos regalos, les llevamos un montón de cosas pero nosotros trabajamos con ellos una tarde, nada más una vez al mes, pero el personal que está ahí trabaja con ellos todos los días, 24 horas. Hay muchos de ellos que ni siquiera los vemos porque ya están en fase terminal y están al fondo, donde nosotros no podemos ingresar y muchas veces cuando nosotros llegamos al mes ya hay 3, 4 o 5 que ya no están y entonces preguntamos y muchos de ellos es que ya fallecieron o muchos otros es que ya están afuera. Entonces, de verdad que todos los que podamos colaborar porque están atravesando, como decían, una situación muy, muy, muy difícil. Un llamado a la sociedad cartaginesa, no solo en el día de mañana o en las alcancías que ellos vayan a tener, si no que todos aquellos que podamos dar una manita para que el Hogar de la Esperanza pueda seguir funcionando, pues que lo podamos hacer. Muchas gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez manifiesta: sí, gracias. Esa es otra población que tiene un serio problema de vulnerabilidad, gente que tiene una enfermedad, que antes era un tabú, pero que ya me atrevo a decir que casi que en todas las familias puede haber una persona afectada por esto. O sea, ya es un tema que no es de una población específica, sino que es un asunto que está mucho más extendido y es gente que está en condición de calle. Yo creo que hay que entender eso. O sea, no solo es que están enfermos, no solo que es una enfermedad terriblemente difícil de llevar, si no que está en condición de calle. Ahora que hablamos de los indigentes, imagínense ustedes lo que es ver a una persona relativamente sana durmiendo en la calle y ahora compárenla con una

persona que padece una enfermedad como estas y que debería de tener cuidados de otra naturaleza. Yo tuve oportunidad de conversar con Grettel Ortiz, ex diputada de esta de esta provincia, ella y conozco a otras personas, gente que se mete gratis, gente que lo hace por un tema de vocación y yo creo que hay que buscar la manera de apoyarlos. Esta municipalidad, yo no sé cuáles son los criterios u objetivos que seguirá para asignar las ayudas económicas que se hacen periódicamente, pero yo creo, don Mario, que ese es un muy buen candidato. No sé si se ha hecho antes, lo desconozco, pero es un buen candidato para que les ayuden porque entendamos que de fondo hay un problema familiar y social que es muy fuerte y que incluso a la larga, esas personas, por esa condición hasta son rechazados por la misma familia y eso de que gente ajena a uno, cuidado, porque le puede pasar casi que a cualquiera; hasta por una transfusión de sangre mal hecha puede terminar contagiando una persona de estas cosas. Entonces sí, plenamente de acuerdo con la propuesta, pero yo hago eco de lo que han dicho doña Andrea y don Marvin en el sentido de que no solo es darles este permiso, esto es casi que un granito chiquitito de arena es buscar la manera de que esta municipalidad los apoye con recursos económicos que me parece que es importante dejarlo ahí en la lista de cosas por hacer. En segundo lugar, si pudiera a través de la municipalidad, encontrarse algún mecanismo de coordinación o de cooperación, no sé con alguna organización internacional o nacional que le pueda ayudar a esta gente que realmente trabajan con las uñas y como dice Andrea, es hasta milagroso el simple hecho de que una persona llegue enferma y se le dé un poco de atención, ni qué decir de cariño, de atención, hace una enorme diferencia como seres humanos. Entonces, yo reitero el apoyo a la propuesta de solicitud, pero quiero insistir en que es muy importante que hagamos un esfuerzo como municipalidad para atender ese tipo de poblaciones. Yo creo que ahí hay prioridades, por supuesto, pero hay cosas que puede hacer esta municipalidad y hay recursos que, 10,000,000 15,000,000 de pesos, esta municipalidad a la larga no sean difíciles de reservar,

pero para una organización como esta puede hacer una enorme diferencia y para las personas, por supuesto que también. – Doña Andrea Guzmán señala: gracias, señor presidente. En esta línea, yo sí quiero comentar que desde que esta administración inició y bueno, también de mi parte y de don Mario, si hemos tenido comunicaciones para apoyar de diferentes maneras al Hogar de la Esperanza, se han hecho donaciones en especie y se han sido tomados en cuenta dentro de las partidas que se han entregado; incluso este año la partida fue un poquito más grande para poder corregir unos problemas serios de electricidad que estaban atentando, valga la redundancia, contra la seguridad de este hogar. Y la segunda, bueno, yo no sé, ellos están pidiendo permiso para las alcancías, yo pienso, no sé, don Mario, si tal vez en la instalación municipal si cabe la posibilidad de poner alguna alcancía bien identificada de manera permanente, tal vez en el área de cajas y todo. Es una ayuda pequeña, pero a pellizcos vamos matando este gran elefante que es mantener el Hogar de la Esperanza. Muchas gracias. – Visto el documento, el presidente Arce Moya propone el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. –** Doña Evelyn Ledezma, antes de votar la aprobación, manifiesta: gracias, señor presidente. Me parece que tal vez se le puede adicionar a la propuesta de ellos. A los cartagineses le genera más tranquilidad cuando ven el apoyo de la municipalidad, entonces tal vez, don Mario, utilizar las redes de la municipalidad, así como nos mandan el anuncio que no va a haber agua, avisar desde ya que para tales y tales fechas se va a estar en tal proceso de recolección de donativos, para que los cartagineses, cuando identifiquen las alcancías pues se sientan tranquilos de que tienen el visto bueno de este Concejo y de la municipalidad, tal vez así logremos un poquito más porque hay mucha gente que en esas fechas se

aprovecha para pedir recursos; entonces identifiquemos que esa recolecta va con él con el aval nuestro. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya propone aprobar la solicitud y coordinar con la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la solicitud y coordinar con la Administración.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Grettel Ortiz Alvarez Presidenta y Representante Legal Asociación Servicio Solidario y Misioneros Unidos en la Esperanza al correo electrónico assym.unidosenlaesperanza@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal**. Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

Al ser las diecinueve horas con cuarenta y nueve minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal